

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017
12:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy jueves (27) veintisiete de abril del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Lic. René de la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, el Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Moisés Aarón Salazar Fuentes; por el Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles; la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Alfredo Flores Dávila; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino

Mayola; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio; por el Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha; por el candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza; y por el candidato independiente Luis Horacio Salinas Valdez, Lic. Sandra Lorena Contreras García.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General de fechas 4, 7, 10, 12 y 17 de abril de 2017.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
 - 5.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 5.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 5.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 5.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 5.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 5.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 5.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 5.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 5.9. Informe de la Comisión Temporal de Normatividad.
 - 5.10. Informe de la Comisión Temporal de Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero.
 - 5.11. Informe de la Comisión Temporal de Debates.

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por el Comité de Administración).
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas locales y/o candidatos independientes, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte del representante debidamente acreditado. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que se realicen Conteos Rápidos para las elecciones de los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de Acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se emite la Convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba el Plan de Seguridad y Contingencia del Programa de Resultados Electorales Preliminares. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los recursos de la Asociación Política denominada "Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016). (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los recursos de la Asociación Política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016). (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

14. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los recursos de la Asociación Política denominada "Humanista" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016). (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
15. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los recursos de la Asociación Política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016). (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
16. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se designa al personal del Instituto Electoral de Coahuila encargado de realizar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las respectivas mesas de escrutinio y cómputo, para obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Gubernatura del Estado dentro del Proceso Electoral Local 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal del Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero).
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por el cual se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo para la selección de la muestra. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la sustitución de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral de Progreso. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral 2016-2017. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
20. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se instruye a los Comités Electorales de las acciones que habrán de realizar para la implementación del Procedimiento para la devolución de las Listas Nominales por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Representantes Generales ante las Mesas Directivas de Casillas para el Proceso Electoral 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
21. Asuntos generales.

22. Clausura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse en asuntos generales, anotándose la Representante del Partido Unidad Democrática, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, respecto al sistema de registro de representantes de casilla; el Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, con el tema relacionado a campaña de promoción del voto; el Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, respecto al accidente sufrido por su coordinador de campaña a gobernador; la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, sobre un posicionamiento de su institución política respecto a un ataque que sufrió un coordinador de campaña; el Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, para manifestar su posicionamiento respecto al registro de un candidato; y, la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, sobre las actividades de educación cívica. En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DE FECHAS 4, 7, 10, 12 Y 17 DE ABRIL DE 2017.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas. No habiendo objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó al respecto, que el Periódico Zócalo, publicó en su versión escrita de fecha (29) veintinueve de marzo de (2017) dos mil diecisiete, una encuesta llevada a cabo por Berumen y Asociados y que, en ese tenor, el pasado (31) treinta y uno de marzo la Secretaría Ejecutiva recibió en físico la información establecida por el Reglamento de Elecciones. Indicó que, por otra parte, el Periódico Reforma y Zócalo, publicaron en sus versiones escritas, una encuesta llevada a cabo por esa Casa Editora Reforma, el pasado día (30) treinta de marzo, en atención a lo anterior el pasado (4) cuatro de abril, Grupo Reforma hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones; finalmente comentó que, el Periódico El Universal, publicó en su portal electrónico y su versión escrita del (3) tres de abril, una encuesta llevada a cabo por el Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., derivado de lo anterior, el (10) diez de abril, la empresa El Universal Compañía Periodística, hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, tenía por rendido el informe que presentado, acto seguido le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello, se permitía hacer constar que, siendo las (14) catorce horas con (6) seis minutos, se

hacía presente en la sesión el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, informó que se recibieron (2) dos solicitudes de diligencia de funciones de Oficialía Electoral, por parte del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto; asimismo, que se recibió (1) una solicitud de diligencia de funciones de Oficialía Electoral, por parte del Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante ante el Consejo General; que también se recibieron (17) diecisiete solicitudes de diligencia de funciones de Oficialía Electoral, por parte de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto; se recibieron (2) dos solicitudes de diligencias de funciones de Oficialía Electoral por parte de quien rendía el informe; se recibió (1) una solicitud de diligencia de funciones de Oficialía Electoral, por parte de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto; y se recibieron (2) dos solicitudes de diligencias de funciones de Oficialía Electoral, por parte del Partido Acción Nacional, a través de su representante ante el Consejo General.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se tenía por rendido el informe presentado, acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se tenían por presentados los informes correspondientes, acto seguido cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral María de los Ángeles López Martínez.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez manifestó que, en relación a las comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que se honraba en presidir, haría llegar una síntesis de las actividades relevantes que se han realizado durante el presente trimestre, desde la participación en la presentación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica que lanzó el Instituto Nacional Electoral, así como llevar a cabo actividades de promoción para la cultura cívica y el fomento de ejercicios democráticos en diferentes instituciones del Estado, tanto en los Programas de PRONNIF, dentro de cada uno de los municipios, así como a nivel estatal; indicó que de igual manera se llevaron a cabo los diferentes comicios infantiles en donde fue invitado el Instituto Electoral para hacer ejercicios democráticos, tanto en la urna tradicional o en la urna electrónica, siendo los municipios de Torreón, Ciudad Acuña y Ramos Arizpe; comentó que se llevó a cabo la Consulta Infantil Juvenil de Valores, en (23) veintitrés planteles, con un impacto de (4830) cuatro mil ochocientos treinta estudiantes, por lo que estarían circulando una síntesis de las actividades más relevantes de dicha comisión. Señaló que en la Comisión de Participación Ciudadana, se llevaron a cabo actividades sobre *“Mi Primer Voto”*, con la suscripción de los convenios con diferentes instituciones, con un alcance de (5400) cinco mil cuatrocientos alumnos, que estarían por ejercer su sufragio por primera ocasión en la entidad, llevando a cabo la actividad de promociones conjuntas para que, con enlace con instituciones y empresas en el programa *“Vota, cumple y gana”*, así como *“Certificado Democrático”* con organismos de la sociedad civil y organismos empresariales, instalando stand institucionales itinerantes en todos los municipios del Estado para las actividades de promoción y difusión del voto y una aplicación móvil que contendría la información relevante sobre el proceso, para quienes determinen consultarla, comentando que lo más relevante era que el día (30) treinta se vencía el plazo para observadores electorales, en los que la Comisión de Participación Ciudadana llevaba registrados (74) setenta y cuatro observadores en Saltillo, (4) cuatro en Sabinas, (7) siete en Matamoros, (1) uno en Jiménez y (1) uno en Arteaga, de los cuales, se había capacitado a (69) sesenta y nueve personas a la fecha.

El Consejero Electoral Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que, comentar, como era sabido, durante el primer trimestre se estuvo en la Plataforma denominada *“Candidato, Candidata Transparente”*, la cual se puso en marcha en el mes de abril y se encontraba disponible para que todos los ciudadanos pudieran realizar la consulta que deseara. Exhortó a que entraran a la página, capturaran los datos que se estaban solicitando, recordando que eso era una actividad voluntaria, por lo cual, no existía una obligación como tal, sin embargo, consideraba importante que todos los ciudadanos

tuvieran la oportunidad de hacer contrastes entre los perfiles, propuestas políticas y más información relevante como lo eran las declaraciones (3) tres de (3) tres, que aún no superaban el (50%) cincuenta por ciento del total de los candidatos, por lo cual era importante el apoyo de todos los partidos y candidatos independientes, para que les dijeran a sus candidatos apoyaran para poder subir la información.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, preguntó si faltaba algún candidato a gobernador y de qué partido era.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, le señaló que la información que tenían hasta ese momento, de los (7) siete candidatos, (6) seis habían subido la información, y que el candidato que faltaba era el candidato del Partido Acción Nacional.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, preguntó si la información que mencionó, respecto a lo que le faltaba al candidato panista Guillermo Anaya Llamas, era concerniente a su (3) tres de (3) tres.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó que, como se explicó en la capacitación que la información solicitada, la cual tenían oportunidad de subir al portal era relativa, no solamente a la (3) tres de (3) tres, sino su propuesta política, información de su currículum, su trayectoria y redes sociales, que la información que se mostraba en la página de aquel candidato que no haya subido la información aparecía como inexistente, de tal forma que habría ninguna información publicada ni se estaba publicando de forma parcial, sino hasta que el mismo candidato actualizara la opción de publicar, sin embargo, no tenía conocimiento si ya existía alguna información cargada.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, indicó que, para aprovechar el punto de los informes que se rindieron por parte de las comisiones que presidía, se anexarían al acta correspondiente y les recordaba a sus compañeros de los Partidos Políticos que el día (28) veintiocho, entre las (4:30) cuatro horas con treinta minutos y (5) cinco de la tarde, los acompañaran para el envío de las boletas para los ciudadanos coahuilenses residentes en el extranjero.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haberla, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo (355) trescientos cincuenta y cinco, numeral (2) dos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se tenían por rendidos los informes de las comisiones de Servicio Profesional Electoral, de Organización Electoral de Quejas y Denuncias, de Educación Cívica, de Participación Ciudadana, de Vinculación con INE y OPLES, de Transparencia y Acceso a la Información, de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las Comisiones Temporales de Normatividad, del Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero y la Comisión Temporal de Debates. En seguida, le solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por el Comité de Administración, se sirviera dar una breve síntesis del mismo.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que: *“como lo comentamos en la reunión previa, solamente comentar que el presente acuerdo, lo que está a disposición del Consejo General, pues todo fue realizado conforme a la norma aplicable, la Ley de Contabilidad Gubernamental, e informarles que del presupuesto de los (\$334,835,000.00) trescientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco millones, que se ejercerán este año (2017) dos mil diecisiete para el gasto operativo y gasto de organización del Proceso Electoral, se han recibido hasta el momento (\$227,184,000.00) doscientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro millones, de los cuales, el cuarenta y cinco por ciento se han invertido o se han erogado en prerrogativas de los Partidos Políticos que corresponde a (\$103,282,000.00) ciento tres mil doscientos ochenta y dos millones y el resto (\$120,400,000.00) ciento veinte mil cuatrocientos millones, corresponde a gasto operativo, es decir, a gasto corriente de la Institución y a las actividades propias de organización del Proceso Electoral, el presupuesto aplicado hasta el momento de estos (\$227,000,000.00) doscientos veintisiete mil millones, que les comento que se han recibido, el gasto aplicado es de (\$162,447,00.00) ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones y de este el sesenta y dos por ciento corresponde a prerrogativas de los Partidos Políticos*

(§101,744,000.00) ciento un mil setecientos cuarenta y cuatro millones, Partidos Políticos y candidatos independientes, el resto (§59,637.000.00) cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y siete millones, corresponde a gastos de operación y a actividades propias del Proceso Electoral. Comentarles que la mayoría del presupuesto, el setenta por ciento del presupuesto que se aplicará en este ejercicio, pues será aplicado, será ejercido en los próximos meses de aquí al mes de junio, recordemos que el calendario de actividades y lo que se ha comentado desde el inicio, es que este calendario de actividades obviamente y de acuerdo al Proceso Electoral pues tendrá una aplicación o tendrá mayor parte de su aplicación durante estos meses que están corriendo, abril, mayo y junio, de tal forma que el setenta por ciento del total del presupuesto será erogado prácticamente al finalizar el mes de junio, muchas gracias Presidenta, espero su consideración”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/150/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un informe presentado por la Secretaria Ejecutiva, se sirviera rendirlo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, como era de todos sabido, los cómputos distritales eran una parte fundamental del Proceso Electoral, dada la complejidad que mencionada en muchísimas ocasiones, relativo a lo que tenía que ver con el trabajo que harían las y los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral; en ese sentido, el Instituto Electoral de Coahuila, llevaba a cabo los trabajos para capacitar al personal en materia de cómputos en los procesos electorales, por lo cual, el (18) dieciocho de abril del presente año, fue remitida vía correo electrónico a todos los Comités Municipales y Distritales del Instituto, la documentación relativa a los cómputos de los

proceso electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, tales como los lineamientos, el cuadernillo de consulta, el anexo que contenía la relación de artículos del Reglamento del Instituto Nacional Electoral y el Código Electoral vigente en el Estado; señaló que, además, se realizó una capacitación al personal jurídico del Instituto el pasado día viernes (21) veintiuno de abril en las instalaciones del propio Instituto; comentó que también se realizó una capacitación en la materia al personal integrante de todos y cada uno de los Comités Distritales y Municipales Electorales de los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, el pasado sábado (22) veintidós de abril y que en los próximos días se continuaría la capacitación hasta concluir con la totalidad de los comités distritales y municipales.

El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, preguntó si esas capacitaciones podían ser extensivas a los Partidos Políticos.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que eso tendrían que decidirlo las y los Consejeros, pero que él consideraba posible y hasta necesaria esa capacitación.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, le comentó al Representante del Partido Morena, que existía la apertura por parte de los Consejeros para apoyarlos en la capacitación que estimaran necesaria y que algunos de los partidos políticos ya lo habían solicitado, por lo cual, los invitaba a que participaran, ya que a final de cuentas el cómputo lo realizarían todos y si sería bueno que pudiera programarse en el caso de que así lo solicitara.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones registradas, tenía por rendido el informe correspondiente. En seguida le solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS MEDIDAS PARA QUE EL USO DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES POR PARTE DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS LOCALES Y/O CANDIDATOS INDEPENDIENTES, SE RESTRINJA A LA JORNADA ELECTORAL Y ÚNICAMENTE EN LA CASILLA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE

DEBIDAMENTE ACREDITADO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, se sirviera dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, comentó que ese acuerdo era emitido a efecto de dar cumplimiento con el punto (1.5) uno punto cinco del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que se firmó entre el Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral, al respecto, señalaba que en diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo 860/2016, mismo que fue complementado con un acuerdo que emitió el propio Consejo en marzo de (2017) dos mil diecisiete, de número (63) sesenta y tres en donde se regulaban, entre otras cosas, los protocolos y medidas de seguridad de los datos personales que contenían las listas nominales de electores emitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que le eran proporcionadas a los representantes de partidos políticos y candidatos independientes para las actividades que les correspondía llevar a cabo el día de la jornada electoral. Preciso, que dicho anexo técnico pedía al Instituto que emitieran todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento de esas disposiciones, en el cual, se señalaba que el uso de las listas nominales, debería restringirse única y exclusivamente al día de la jornada y para los efectos de las actividades en las que los representantes de todos los participantes tenían intervención y que al término de esa jornada, las listas deberían devolverse a los presidentes de las mesas directivas de casilla, conforme al protocolo y la normatividad que el Instituto Nacional Electoral, había expedido e incluido en sus protocolos de capacitación; y que en ese sentido, el alcance del acuerdo era únicamente exhortar a los partidos políticos y candidatos independientes para que informaran a todos sus representantes ante las mesas directivas de casilla y ante los órganos desconcentrados del Instituto, respecto a las medidas para la protección de los datos personales contenidos en las listas y que debería restringirse el uso de éstas para el día de la jornada electoral.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C, Francisco Botello Medellín, preguntó si existía una sanción a quien no la regresara, o si había algo que marcara el Reglamento y el Código respecto a ello.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, comentó que en ese sentido, la única mención que se hacía en el acuerdo (860/2016) ochocientos sesenta del dos mil dieciséis, del Consejo General, era que, como se trataba de información que generaba y estaba bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo que harían, en todo caso las Juntas Distritales y/o el Instituto Electoral, era dar aviso al Instituto Nacional Electoral para que, en su caso, llevara a cabo los procedimientos correspondientes, pero no especificaba ni qué tipo de procedimientos ni quién los iba llevar a cabo.

El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, señaló que le llamaba la atención el acuerdo, el cual estaba bien estructurado, sin embargo, no observaba qué medidas de seguridad o qué acciones se implementarían para el caso del mal uso del listado nominal, refiriéndose a antes de la jornada electoral, ya que muchos partidos políticos le sacaban copias, las distribuían a sus operadores políticos y en base a eso verificaban qué ciudadano no salió a votar, lo buscaban y le señalaban su compra de voto, lo cual desconocía si en Coahuila se daba, pero en otros Estados sí. preguntó qué pasaría si se descubría una situación así, y qué medidas tomaría el Consejo General. Indicó que estaban obligados a entregar en tiempo y forma el listado nominal, pero se sumaba a la pregunta del representante del Partido de la Revolución Coahuilense, en el sentido de si había algún tipo de sanción para que el partido, que dentro del término de (10) diez días siguientes a la jornada electoral, o incluso el mismo día de la jornada electoral, no hiciera devolución de la lista nominal qué medidas tomaría, tanto el Consejo General, como el propio Instituto Nacional Electoral, dado que, precisamente eran ellos los que expedían ese tipo de material electoral.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, preguntó preguntar en qué tiempo tendrían los partidos políticos los listados en su poder, para así ellos hacer lo subsecuente con los representantes ante las mesas directivas de casilla.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, respondió que, de acuerdo con la normatividad tendría que entregárseles a más tardar el día (15) quince de mayo, previo a la jornada, pero esa era una actividad, que dependía que les fueran entregadas previamente.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Martínez, indicó sobre las sanciones que se aplicarían a las personas que conservaran después del día de la jornada electoral las listas que se les proporcionarían para poder realizar sus actividades dentro de la casilla, en realidad el material que se les estaría proporcionando por parte del Instituto Nacional Electoral, era información reservada y confidencial por los datos sensibles que contenía el propio listado nominal y que las propias leyes sancionaban el uso indebido de la información reservada a cada una de las personas que intervenía con esos materiales, tratando de realizar la protección por seguridad de los ciudadanos, el que fuera caer en manos de criminales, ya que en México se habían vivido épocas de violencia extrema, que estaban poniendo en riesgo a la ciudadanía, entonces era mejor que cada uno se sumara el compromiso por parte del Instituto Electoral de Coahuila y del Instituto Nacional Electoral, de proteger también a los ciudadanos brindándoles la capacitación adecuada a cada uno de los representantes generales y representantes de casilla, toda vez que si bien, eran dignos de confianza para con sus partidos, ese material podía caer en manos inadecuadas y era mejor que ese material regresara a los institutos y no se dispusiera fuera de ahí; finalmente precisó que, entendía que no era tarea del Instituto Electoral de Coahuila, el recuperar dichos materiales, sino que era una tarea que realizaría el Instituto Nacional Electoral, por lo cual, lo exhorta para que guardara la debida seguridad para la recuperación de esos materiales por el bien de la ciudadanía.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, solicitó se hiciera una precisión en el acuerdo, ya que en la página (6) seis, se señalaba que al término del escrutinio y cómputo los listados se devolverán al Instituto y no era así, sino que, se devolverían al funcionario Presidente de la mesa directiva de casilla, conforme lo establecía el propio acuerdo del INE, en el párrafo segundo, considerando octavo, en esa parte. Indicó que, en relación a las inquietudes que surgieron respecto a si se sancionaría o no, como lo comentaba, el acuerdo (860) ochocientos sesenta, sí establecía en alguna parte que la Comisión de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, tendría que hacer del conocimiento al Consejo General de dicho instituto, el incumplimiento a esos protocolos y medidas que se estaban tomando para la devolución de las listas, para que éste a su vez, tomara las acciones correspondientes, respecto a las sanciones o los procedimientos que deberían implementarse para ese efecto y en todo caso, darse el mismo tratamiento que se daba en cuanto al uso ilícito o alteración o comercialización de los documentos que emanaban del Registro Federal de Electores.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, preguntó, únicamente para aclarar, de cuántos días sería el término para entregar el listado nominal ante el Instituto, para que todos los conocieran.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, precisó que eso también estaba contenido en el acuerdo que se estaba viendo y que si las listas no eran entregadas en los paquetes el día de la jornada por no haberse entregado al presidente de la mesa directiva de casilla, se haría un requerimiento y se tendrían (8) ocho días posteriores para regresarlas, lo cual, del día de la jornada, más el día del requerimiento sumarían los (10) diez días a que la ley se refiere para reintegrarlos a través de los Comités Municipales y Distritales del Instituto.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, puntualizó que, independientemente de la potestad de devolverlo dentro del plazo de los (10) diez días, su partido haría lo propio para regresarlos y recordaba, que en (2015) dos mil quince, el listado nominal iba con dirección, lo único era la clave de elector que era confidencial.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, preguntó si los requerimientos que se harían en caso de que no se entregaran al Presidente, lo haría el Instituto Electoral o el Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, le señaló que, de acuerdo a las obligaciones que se imponían al órgano, previo a la jornada, se haría un primer requerimiento exhortándoles para que lo regresaran el día de la jornada, si el día de la jornada no se regresaban, los órganos desconcentrados del Instituto harían los requerimientos específicos a quienes no las hubieran devuelto, de acuerdo con los datos recabados de los acuses de recibo de los paquetes que se recibieran el día de la jornada y en base a esos datos es que se harían dichos requerimientos.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, preguntó si se establecería de forma supletoria el Consejo General para entregar las listas.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, le indicó que no, que tenía que ser ante los órganos desconcentrados, Comités Municipales y Distritales forzosamente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó, en relación con las diversas inquietudes que se manifestaron de las listas nominales de electores, daba lectura rápida a lo establecido por el artículo (7) siete de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su fracción décima primera decía: *“Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien: Fracción XI. Se apodere, destruya, altere, posea, use, adquiera, venda o suministre de manera ilegal, en cualquier tiempo materiales o documentos públicos electorales”*; por su parte, el artículo (8) ocho, de la misma Ley, establecía en su numeral (1) uno: *“Se impondrá de cincuenta a doscientos días multa y prisión de dos a seis años al funcionario que altere en cualquier forma, sustituya, destruya, comercialice o haga un uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Lista de Electores”*, lo cual comentaba a razón de las inquietudes que manifestadas por algunos representantes.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló: *“Yo quería precisar y voy a tratar de no profundizar las dudas. Primero, el acuerdo que se está aprobando es posterior a la jornada electoral, es la primera vez que se va implementar, ojalá la experiencia que tengamos acá nos permita hacer los protocolos necesarios, pero sí quiero dejar manifiestos varios puntos: Primero, las actividades previas a la entrega del listado nominal, miren por aquí en el anexo técnico que todos ustedes deben de tener, en el punto número uno punto cuatro dice textual: La lista nominal de electores con fotografía y con corte al quince será entregada por parte de la DEFE a la Junta Local a más tardar el treinta de mayo, a más tardar el treinta de mayo, no sé, digo, la idea es que se tenga aquí el día quince, esperemos que a más tardar no quiere decir que sea ese día, nosotros haremos las gestiones necesarias para que se tenga antes, porque hay un detalle, acuérdense ustedes que la lista nominal va dentro de los paquetes y una vez que nosotros hagamos la elaboración de los paquetes, deberá ya ir ahí el listado nominal y la distribución inicia cuando menos una semana antes de la jornada electoral. Por otra parte, el manejo de las listas nominales y las consecuencias con los delitos electorales que habla el señor Secretario, pues ya depende de cada partido político, yo lo único que quiero hacer mucho hincapié, es que, revisen en cada uno de los distritos de los Consejos Distritales del INE, cuál es el mecanismo a través del cual a los funcionarios de casilla se les va a comunicar esta instrucción; por ahí a nosotros ya nos hicieron llegar, espero que lo pudiéramos circular con los compañeros de los partidos*

políticos, le pediría a la Secretaria Ejecutiva, un flujograma de cómo se deberá llevar a cabo el día de la jornada esa entrega de materiales o en su caso, la listas nominales perdón, o en su caso, pudieran hacernos favor de hacernos llegar el flujograma para que lo tengan los compañeros de los partidos políticos, para que nos pudieran hacer el favor de revisarlo y esta información depende de las Juntas distritales del INE, en particular de las áreas de capacitación, que, esperemos que con la ayuda de ustedes podamos bajar el dato específico para que el día de la jornada electoral todos los ciudadanos que formarán parte de las mesas directivas de casilla, así como los representantes de partido político tengan claridad de cuál es el mecanismo de la entrega de las listas nominales y sobre todo de su manejo durante la jornada electoral, toda vez que estamos haciendo del conocimiento casi un mes antes de la jornada electoral para que todos lo manejen y lo conozcan y en los cursos de capacitación que le den ustedes a los representantes de partido político, puedan tener esta información a la mano para que lo pudieran socializar, de mi parte sería cuanto Consejera Presidenta.”

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que le sonaba preocupante en agravio de su representación Partido Joven, el desconocer la ley y que fuera el Partido Encuentro Social, a decir que si se quedaban con la lista un día después de la jornada electoral, eran criminales y que las manos que sostendrían las listas nominales podían ser de delincuentes, cuando el mismo término de ley que tenían para entregarla, si es que no se pudiera entregar en ese momento, pudieran ser requeridos para ello; por ello, instaban al Partido Encuentro Social, a través del Consejo General, a que no los tachara con tanta ligereza, ya que el tener la lista nominal en el tiempo que la ley preveía era un derecho y eso no los hacía criminales.

El Representante del Partido Encuentro Social, comentó que se disculpaba con el Partido Joven, porque se sintió agraviado por algo que no individualizó y fue mal interpretado, pero no era esa su intención, sino el de buscar la seguridad de aquel listado nominal, y si solicitó el uso de la voz era para exhortar, no únicamente a Partido Joven, sino a todos en la mesa, para que velaran porque las actividades de los Institutos Electorales fueran menos gravosas para el pueblo, toda vez que los recursos económicos y humanos que se invertían para recuperar las listas nominales pertenecían al pueblo, debiendo estar velando porque esos recursos fueran mejor administrados y si ellos mismos estaban provocando mayor actividad, estaban en realidad colaborando para que esos recursos fueran gastados sin necesidad, ya que la intención era que participara regresando la lista nominal el propio día de la elección.

El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, mencionó, que el Secretario Ejecutivo, señaló los delitos electorales, lo cual le quedaba claro, para efecto de que quedara asentado en la presente acta de la sesión; precisó también que, como dijo el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, si bien era un acuerdo para el día de la jornada, no significaba que por ello no tomaran las medidas pertinentes para ese tipo de situación.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, preguntó cómo se entregarían los listados nominales y si supletoriamente lo podían entregar en el Instituto Electoral, ya que antes no tenían la obligación de regresarla.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que era evidente que el órgano en esa particular acción, no le correspondía directamente, ni siquiera las sanciones a las que pudieran estar sujetos los partidos políticos, resultándole curioso, que mientras el Instituto trataba de hacer, en la medida de lo posible, ese tipo de ejercicios, veía que estaba limitado porque si bien era cierto, hacía el exhorto, también lo era que no le correspondía la responsabilidad directa, sino al Instituto Nacional Electoral a través de sus juntas locales, distritales, así como municipales, y lo que buscaban era tener una vinculación más estrecha, sin embargo, parecía ser que estaban perdidos en el horizonte, por lo que, solicitaba más claridad sobre qué le correspondía al órgano electoral, pues los dejaban con la responsabilidad sobre la entrega de los listados nominales, que inclusive, el Secretario Ejecutivo, trató de orientarles sobre cuáles pudieran ser las sanciones, sin embargo, los dejaban prácticamente igual, pues no le correspondía al órgano colegiado.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló para realizar algunas puntualizaciones sobre el acuerdo que en ese momento se discutía, que: *“En primer término, seguramente por un error de transcripción se establece que este acuerdo es únicamente para los representantes de partidos locales, este es un acuerdo que deriva para todos los representantes de los partidos y los representantes de candidatos independientes el día de la jornada electoral, que organiza este órgano local y por lo tanto, el acuerdo correspondiente es de competencia, tanto de los representantes de partidos locales, como de los nacionales y de los candidatos independientes, asimismo es de observarse que incluso en los mismos manuales de capacitación del Instituto Nacional Electoral, se establece parte del protocolo que se debe de seguir por los funcionarios de casilla en la recepción de la lista nominal de electores que será entregada específicamente para la función y la revisión durante la jornada electoral, dice el acuerdo y únicamente en la casilla correspondiente con*

el representante acreditado; de tal suerte, que inclusive se advierte que si alguno de los representantes se ausenta de la casilla y no devuelve el listado nominal antes de que concluya la jornada, se levanta como una constancia de incidencia dentro del proceso de labores de la misma casilla y determinamos incluso, dentro del protocolo hay una bolsa y un instrumento específico y una hoja de resguardo, una hoja de acuse que debe de recabar el Secretario y el representante para poder dar fiel constancia de que tal lista nominal sí se ha devuelto ahí mismo en la casilla, en cuanto a los tiempos y inquietudes que manifiestan aquí los representantes de los partidos y que todas son válidas, cabe reiterar que la lista nominal es propiedad del Instituto Nacional Electoral y este uso al cual se nos delega o al cual se nos entrega para la comisión es únicamente para los representantes durante la jornada electoral y por lo tanto su función concluye al terminar dicho ejercicio, de esta suerte, no somos la autoridad competente para imponer sanciones sobre el uso y manejo de dicha información, ni de dicho material y lo que se nos exige por normativa es fijar en este acuerdo, por ser como se mencionaba previamente, la primera ocasión en la que los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, digamos, imponen a los órganos locales que nosotros publicitemos, informemos y determinemos que estas listas nominales deben ser devueltas al concluir la jornada, por todos y cada uno de los representantes acreditados, a quienes se les hizo las entregas previamente y dado que se remiten también a las juntas locales del Instituto Nacional Electoral, es por ello que se ha planteado que serán los órganos desconcentrados, los comités municipales y los distritales, quienes, en un momento dado están autorizados a recibir aquellas listas nominales que por alguna circunstancia pudieran haberse no entregado en el momento que se está determinando en este acuerdo y siempre y cuando se haga dentro del plazo legal, una vez vencido el plazo legal, nuestra función es simplemente reportar de nuevo al Instituto Nacional Electoral, qué listados nominales se retuvieron o no se devolvieron, o cuál fue la situación que guardan aquellos que no se entregan en este acto formal, para que éstos, en uso de sus facultades de considerar o no, actúen en consecuencia conforme a la normativa aplicable, tanto interna del Instituto Nacional Electoral o como la que, en su caso pudiera ser aplicable y que comenta el Secretario, pero no es ni facultad de este instituto regularlo, sancionarlo, sino simplemente administrar la entrega de los listados y la devolución de los mismos en los términos que se propone, por lo cual me inscribo a su favor”.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó, para contextualizar algunas situaciones, en complemento a lo mencionado por la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, que el artículo (32) treinta y dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo (3) tres, del numeral (1) uno establecía: “El Instituto Nacional Electoral tendrá las siguientes atribuciones: “Para los procesos electorales federales y locales, el padrón y la lista nominal de electores” ., el cual

sabía que era de todas y todos conocido, pero únicamente para dejar la constancia; indicó también, sobre otra de las inquietudes manifestada por los partidos políticos, particularmente celebraba que estuvieran presentes (2) dos Consejeros Electorales del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral que seguramente estarían tomando nota de las observaciones que hacían los partidos políticos al respecto. Señaló, respecto de la inquietud del representante del Partido de la Revolución Coahuilense, el anexo técnico del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral, establecía que a más tardar el (15) quince de mayo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la Junta Local Ejecutiva del INE, presidida por el licenciado Juan Álvaro Martínez Lozano, entregaría en presencia de la Oficialía Electoral del INE al Instituto Electoral de Coahuila, los ejemplares de la lista nominal de electores y que en su momento, cuando se hiciera esa entrega, los representantes de los partidos políticos tendrían que verificar que la caja que se les estaba entregando contara con todos y cada uno de los cuadernillos mencionados y les recordaba que en esas actividades se hacía un muestreo aleatorio, cada uno de los partidos políticos podía señalar cuál de los cuadernillos quería revisar para que los demás representantes verificaran que tenían la misma información.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, solicitó puntualizar lo vertido por la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, en razón de que, si bien era cierto que, era un ejercicio que por primera vez se hacía en Coahuila, por ley deberían estar vinculados, tanto la Junta Local como el órgano colegiado, también era cierto que, hasta donde tenía entendido, era responsabilidad de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y también así recaía la responsabilidad en los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, les pudieran decir en qué momento y en qué tiempo pudieran estar presentando o cuándo se daría cuenta al Instituto, de los cuadernillos no entregados por parte de cualquiera de los partidos políticos.

El Representante del candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza, precisó que, en la cuestión de los delitos deberían ser muy escrupulosos, porque luego desalentaban una participación de los representantes de los candidatos o partidos, cuando se trataba de delitos de dolo necesario, no se podía cometer la responsabilidad de decir que se realizó un delito, cuando lo primero que debería haber era el dolo de esa persona, que representara al candidato de apoderarse de los listados nominales y luego decir "ilegalmente", si se la entregaron, entonces ya no se apoderó ilegalmente, alguien se la concedió, por tal o cual razón, la buena fe, la disposición de cumplir de cada representante o cada partido o cada candidato y hacerles ver la obligación

a los representantes en las casillas de regresar la lista nominal, pero no llegar a esos extremos porque se cometía esa irresponsabilidad y luego desalentaban la participación de sus representantes de casilla, teniendo que ser muy cuidadosos, ya que no se configuraba configura un delito, para que quedara bien clara esa situación, tenía que haber un dolo necesario, luego tenía que haber unos trámites, un requerimiento para la entrega y que quedara constancia.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, precisó, para reafirmar lo comentado por la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, y tratar de no hacer más grandes las dudas, la cuestión de que de no ser devueltas las listas nominales el día de la jornada, tuvieran que devolverse ante los órganos desconcentrados del Instituto, era una disposición que no se podía modificar, porque el acuerdo (63/2017) sesenta y tres de dos mil diecisiete, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, establecía que serían esos comités ante los cuales deberían devolverse las listas, suponiendo que era precisamente porque eran los Consejos Municipales y Distritales, quienes podrían tener en una base de datos la relación de aquellos partidos que lo regresaron el día de la jornada, porque en el procedimiento que se marcaba en ese acuerdo se establecía que al recibir los paquetes deberían tomar los datos de los recibos que deberían ir en la bolsa por fuera del paquete; que por otro lado, en relación a en qué momento podían saber quiénes cumplieron y quienes no, el mismo acuerdo (63) sesenta y tres establecía que los Comités Distritales, deberían extraer del paquete de la elección de diputados el día del cómputo, la bolsa que contenía los listados nominales y deberían, posterior al cómputo, dar cuenta o avisar, tanto al Instituto como a las Juntas Distritales, de relación de las listas que fueron devueltas y devolver las bolsas a las propias juntas, y fin de que no quedara duda, se permitía leer textualmente el acuerdo, el cual decía: *“Los Consejos Distritales y/o Municipales del OPLE remitirán a las juntas distritales Ejecutivas del INE, dentro de los once a quince días posteriores a la jornada, las bolsas cerradas para la devolución de las lista; la Junta Local Ejecutiva en coordinación con el Consejo General del OPLE determinarán las fechas y la hora en que se entregarán; las Juntas Distritales procederán a realizar el registro de devolución de listas nominales a través de la aplicación informática que establecerá la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y en base a eso, emitirán una relación de quiénes cumplieron, quiénes no, para que se hagan los requerimientos respectivos con ayuda de este instituto”.*

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que hacía hincapié en lo que dijo el Representante del candidato independiente Javier Guerrero, ya que justo en la hojita que se les circuló, era lo que iba en el manual de capacitación, el cual en alguna

de las partes decía: *“Se solicitará que se entregue, sin discusión”*; lo que le parecía importante precisar, ya que los representantes de partido político debían tener claro que tampoco iban hacer nada malo a la casilla, entonces los representantes, tanto de partido, como de candidatos independientes, deberían tener la certeza de que esa actividad que ellos realizaran no implicaba ningún tipo de cuestión penal, por decirlo de alguna manera y en ese entendido, la parte de la fotografía en la casilla, era algo que estaría permitido del acta una vez terminado el cómputo y escrutinio, siendo importante que lo recordaran, porque era una instrucción que iba en el mismo documento, que cualquier representante de partido tendría derecho a que una vez que se terminara el cómputo del acta en la casilla, los funcionarios deberían permitirle al representante que así lo deseara, tener una fotografía del acta de cómputo, siendo eso muy importante por las complejidades que se habían manejado, relativas al legajo con el número de actas que estarían en la casilla y cuyo llenado se volvía muy complicado por ser un número de copias superior a las (20) veinte.

La Representante del Partido Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, preguntó, si en el ánimo de la contribución, existía la posibilidad de que pudieran presentar las listas nominales que no se llegaran a regresar el día de la jornada electoral, ante el Instituto Electoral y a su vez el Instituto, las remitiera a los Comités, tanto municipales como distritales.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, le respondió que entendía la normativa, pues eran los primeros obligados en cumplirla, y eso sería estar alterando las funciones que la propia normativa le imponía a cada órgano, sin embargo, lo valorarían, pero de entrada sabía que se tenía que cumplir con la atribución que la ley le daba a cada órgano.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, realizó una moción, ya que una respuesta en ese momento implicaría prejuzgar lo que se estaba preguntando, entonces, bajo esa premisa, le solicitaba a la representación del partido Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, de que en caso de que estimara pertinente la preocupación que externaba, la pudiera socializar, presentar y que se hiciera una revisión para darle contestación puntualmente y no prejuzgar en su momento, ya que algunos representantes de los partidos políticos, aún y cuando fuera de su interés contar con los (3627) tres mil seiscientos veintisiete representantes en cada una de las casillas, no lo podrían hacer, pero tendrían en su poder listados nominales, en número suficiente para el total de casillas, es decir, algunos listados nominales no se trasladarían de la ciudad de

Saltillo, posiblemente, entonces eso tendría algunas implicaciones, por lo cual solicitaba que en todo caso se valorara y se revisara para no prejuzgar en el momento.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al haberse agotado las rondas de discusión, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/151/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS MEDIDAS PARA QUE EL USO DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES POR PARTE DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y/O CANDIDATOS INDEPENDIENTES, SE RESTRINJA A LA JORNADA ELECTORAL Y ÚNICAMENTE EN LA CASILLA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas y/o candidatos independientes, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte del representante debidamente acreditado, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los partidos políticos, así como a las y los candidatos independientes, registrados ante el Instituto Electoral de Coahuila, para que, por su conducto, informen debidamente a sus representaciones ante las mesas directivas de casillas, así como en los diversos órganos desconcentrados de este Instituto, que el uso de los listados nominales de electores se encuentra restringido a la Jornada Electoral del cuatro (4) de junio de dos mil diecisiete (2017) y únicamente en la casilla correspondiente por parte del representante debidamente acreditado, e igualmente que se encuentra estrictamente prohibida la reproducción y/o almacenamiento por cualquier medio impreso, óptico, magnético o por cualquier otra modalidad, de los listados que se proporcionen, así como a observar lo establecido en el considerando octavo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto se realicen todas y cada una de las acciones que considere pertinentes para lograr el correcto cumplimiento del presente acuerdo, así como para evitar el uso inadecuado de los listados nominales y de su reproducción y/o almacenamiento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, PARA QUE SE REALICEN CONTEOS RÁPIDOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SALTILLO Y TORREÓN CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que la normativa electoral imponía al órgano electoral, la obligación de llevar a cabo el conteo rápido para la elección de la gubernatura, mismo que estaba en proceso, no obstante ello, consideraba conveniente, dada la importancia de los municipios de Saltillo y Torreón, toda vez que concentraba el (48%) cuarenta y ocho por ciento de la lista nominal de electores y el mismo número de casillas electorales, (1742) mil setecientos cuarenta y dos, (3626) de las tres mil seiscientos veintiséis que tenían notificadas por el Instituto Nacional Electoral, al cual le habían realizado una modificación y estaban en espera de que les notificaran oficialmente el cambio, por ello el número se refería al que se tenía originalmente notificado por el INE, en ese sentido, se estaba proponiendo el proyecto de acuerdo para que se realizara el conteo rápido también en los municipios de Saltillo y Torreón.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que únicamente hacía mención de que el conteo rápido en Saltillo y Torreón, sería inédito y positivo, ya que sería un elemento que permitiría tener certeza considerando la manera en que se llevaría a cabo el cómputo en Saltillo y en Torreón; ya que no se llevaría a cabo el gobernador en Saltillo y en Torreón por la carga de número de casillas que se tenían a su cargo, siendo (900) novecientos un poco más en Saltillo y (800) ochocientos en Torreón, entonces precisaba que estuviera muy atentos los representantes de partido político, para que en caso de que tuvieran en sus filas algún especialista que pudiera colaborar con los Comités, tanto conteo rápido, como del PREP, pudieran acompañar para darle seguimiento a esos trabajos y poder llevar el seguimiento el día de la jornada electoral.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, dado que, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/152/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE CONTEOS RÁPIDOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SALTILLO Y TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la realización de conteos rápidos para las elecciones de los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización de conteos rápidos para las elecciones de los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 357, numeral 1, del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, comentó que el acuerdo era para efecto de señalar que el Instituto Electoral, determinó la forma en que se establecerían los difusores para replicar los resultados preliminares, fuera a manera de convocatoria abierta, esto era, primero, para dar la oportunidad a toda aquellas instituciones académicas o medios que quisieran participar en la difusión del Programa de Resultados Preliminares y

la otra, era que tuvieran el mayor número de difusores que en su momento fueran aprobados por el Instituto, también para prever que se difundiera a través de diversas redes o sistemas y que no se sobrecargara uno solo. Indicó que, en ese sentido, todas las ligas de los difusores que en su momento fueran aprobados, estarían disponibles en la página, para que a través de cualquiera de ellos puedan difundirse la misma información que sería proporcionada por el Instituto y las bases de la convocatoria serían las del documento que se anexaba al acuerdo.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/153/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, misma que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que era un documento que además de que estaban obligados a emitirlo para cumplir con los acuerdos que exigía el Reglamento Nacional de Elecciones, les permitía prever los posibles incidentes o contingencias que se presentaran en la recopilación de datos, transmisión de imágenes y operación del software del Programa de Resultados Preliminares, que era un plan elaborado precisamente por los integrantes del COTAPREP y en el que se preveían las situaciones que se pudieran presentar en cuanto al uso de los dispositivos para la transmisión de las imágenes, cómo tendrían que estar descargadas las aplicaciones para transmitir esas imágenes, la forma de planes de contingencia y seguridad para evitar ataques al software para la seguridad de los propios datos, la forma en cómo se recabarían, recopilarían, resguardarían y salvaguardaría la información que se fuera a presentar en el PREP y también

las pruebas que se harían a la caja negra del sistema, todo ello eran cuestiones técnicas que debían preverse para una eficaz y oportuna transmisión de los datos.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/154/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan de Seguridad y Contingencia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Seguridad, Contingencia y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2016-2017, en los términos señalados en el considerando décimo séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 33, fracción XIV, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, refirió que el Código Electoral establecía cuáles eran las obligaciones de las asociaciones políticas que contaran con registro ante el órgano electoral, que, al efecto, se recibió en tiempo y forma dicho informe y se estaba proponiendo que se aprobara en su totalidad el informe Anual sobre el Origen, Monto y Aplicación de los Recursos de la asociación que refirió.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/155/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de la Asociación Política denominada: “Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional”, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada “Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional”, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN

POLÍTICA DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE COLONIAS POPULARES DE COAHUILA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en los mismos términos del anterior proyecto de acuerdo, también esa asociación política, en cumplimiento a las obligaciones que le establecía el Código Electoral, presentó en tiempo y forma dicho informe y también se estaba proponiendo su aprobación.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/156/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE COLONIAS POPULARES DE COAHUILA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de la Asociación Política denominada: “Asociación de Colonias Populares de Coahuila”, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada “Asociación de Colonias Populares de Coahuila”, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “HUMANISTA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, en los mismos términos que las anteriores, esa asociación también en cumplimiento a las atribuciones que le establecía la normatividad electoral aplicable, presentó su informe y se estaba proponiendo su aprobación en los mismos términos que los anteriores.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/157/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "HUMANISTA" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de la Asociación Política denominada: "Humanista", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Humanista", para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, en los mismos términos que las anteriores, esa asociación también en cumplimiento a las atribuciones que le establecía la normatividad electoral aplicable, presentó su informe y se estaba proponiendo su aprobación en los mismos términos que los anteriores.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/158/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de la Asociación Política denominada: "Organización Política Independiente", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Organización Política Independiente", para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ENCARGADO DE REALIZAR LA SUMA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS RESPECTIVAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, PARA OBTENER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, le solicitaba a su Presidente, el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, diera una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, indicó que, tal y como lo mencionaron en las reuniones de trabajo, el objetivo del personal que se estaba designando en ese momento para participar de manera supletoria para realizar la suma de las actas que se tuvieran como resultado de la casilla que se instalaría para la votación de los coahuilenses en el extranjero, era personal del propio Instituto que ayudarían con esa tarea y más que la aprobación del propio acuerdo, se permitía el uso de la voz, no solo para pedir que se aprobara el acuerdo en sus términos, sino para hacer mención de que el día (28) veintiocho de abril se realizaría el inicio del llenado o la preparación de los paquetes a través de los cuales se enviarían las boletas para que los ciudadanos coahuilenses que decidieron apoyar con su participación desde el extranjero, que se tenían confirmados la cantidad de (153) ciento cincuenta y tres ciudadanos, invitaba a los representantes de los partidos políticos para que los acompañaran a partir de las (12:00) doce del día con el inicio de los trabajos y que su culminación sería entre las (4 y 5) cuatro y cinco de la tarde, aprovechando para invitar a los compañeros Consejeros de la Junta Local que los acompañaban y solicitaba a la Secretaría Ejecutiva, hiciera extensiva la invitación a sus compañeros de la Junta Local para que los acompañaran; recordó que, se mandaron hacer (225) doscientas veinticinco boletas, mismas que, una vez que el número final del listado nominal de coahuilenses en el extranjero, quedó en un número de (153) ciento cincuenta y tres, el resto serían resguardadas para su posterior destrucción, una vez culminada la jornada electoral.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, preguntó dónde quedarían resguardadas las boletas que quedarían sin utilizar.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que, las boletas se resguardarían por parte de la Secretaría Ejecutiva, en sus oficinas, para su posterior destrucción una vez culminada la jornada electoral.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haberla, se permitía comentar que había sido un ejercicio ciudadano muy importante y que se recibieron solicitudes de Alemania, Austria, Brasil,

Canadá, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Islas Turcas, Países Bajos, Reino Unido y República Checa.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, únicamente para puntualizar que estaba enterado del resguardo de las boletas, ya que el Consejero Electoral Alejandro González Estrada, con toda oportunidad se lo hizo saber y recordaba que, en la Comisión del Voto en el Extranjero, se abordó ese tema.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/159/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ENCARGADO DE REALIZAR LA SUMA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS RESPECTIVAS MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO, PARA OBTENER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se designa al personal del Instituto Electoral de Coahuila encargado de realizar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las respectivas mesas de escrutinio y cómputo, para obtener el resultado de la votación válida emitida en el extranjero para la elección de la Gubernatura del Estado dentro del Proceso Electoral Local 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en términos del considerando décimo tercero, la designación del personal del Instituto Electoral de Coahuila encargado de realizar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las respectivas mesas

de escrutinio y cómputo, para obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Gubernatura del Estado dentro del Proceso Electoral Local 2016-2017.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO Y PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, como era sabido, se encontraba integrado un Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, que sus integrantes eran especialistas en la materia, que en sesión el Comité Técnico del Conteo Rápido vieron el tema que se estaba abordando y al respecto sugirió que se aprobaran los

criterios científicos, logísticos y operativos para el registro de esa muestra, al efecto señalaba que en esos criterios científicos se contemplaba el esquema de muestreo en el cual se incluía el diseño de la muestra, las características del tamaño de la muestra, contemplando, entre otros, el cálculo del tamaño y asignación de la muestra y la estimación, en lo que tenía que ver con la selección y resguardo de la muestra, tratándose aspectos tales como las consideraciones generales para la selección de la muestra y el protocolo de selección y resguardo de dicha muestra; que en lo que tenía que ver con los procedimientos logísticos y operativos para el acopio de los datos de las actas, se hacía referencia al objetivo general, así como a los objetivos específicos, esquema general de funcionamiento y los simulacros que se tendrían que realizar al respecto. Finalmente, indicó que en el apartado de las referencias, expresaban las fuentes bibliográficas que le daban soporte teórico a los conceptos referidos en el citado instrumento y reiteraba que ese tema se abordó en la sesión que tuvo el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, señaló que: *“El motivo de mi intervención es por una aclaración que solicité al Comité Técnico, respecto a que nos refería que tenían previsto que podían rendir su informe del Conteo Rápido con un faltante de hasta el (35%) treinta y cinco por ciento de la información, que si faltaba el (35%) treinta y cinco por ciento ellos podían emitir su informe, además nos decían que tenía un grado de credibilidad al (95%) noventa y cinco por ciento, al momento de hacer una suma pues resulta que teníamos, además, (150) ciento cincuenta capturistas, es lo que ellos nos expusieron aquí y que la muestra iba ser cerca de, bueno es inferior a (300) trescientas casillas, esto en la ciudad de Saltillo, al momento de estimar este (95%) noventa y cinco por ciento y ver que habría (150) ciento cincuenta capturistas, de simple, pues resulta que cada uno de los capturistas únicamente iba capturar (2) dos actas de esta muestra, después el darles una ineficiencia del (5%) cinco por ciento me parece excesiva, se los expresé aquí, me parece que este (35%) treinta y cinco por ciento que ellos expresaban que por diversos problemas genéricos que no precisaron, estaban proyectando que esa información no llegara al sistema, me pareció también excesivo un (35%) treinta y cinco por ciento, entonces un (35%) treinta y cinco más el (5) cinco de credibilidad les arroja en favor de los técnicos un (40) cuarenta por ciento de ineficiencia, es decir, estaríamos obteniendo únicamente una eficiencia de quienes realizan el conteo rápido del (60) sesenta por ciento, me parece excesivo y así lo planteo y así se lo planteo a ustedes, ellos me decían que no había quien pudiese determinar del (35%) treinta y cinco por ciento de esa información que no llegara al sistema a capturarse, a quién correspondía esta, los errores o los defectos por los cuales no llegaría esta información al conteo rápido, eso me parece fuera de la realidad, si en realidad son unos profesionistas, deberían especificarnos a qué parte del conteo rápido corresponde el (35%) treinta y cinco por ciento, es decir, si corresponde a la captura, si corresponde a, si lo están imputando al propio desarrollo de los trabajos por parte de los*

funcionarios de casilla, en cualquier etapa del proceso deberían de especificarnos, le estamos imputando el (5) cinco, el (10) diez, el (15) quince, al proceso de conteo rápido, pero ellos en forma genérica nos dicen que el (35%) treinta y cinco por ciento, sumándolo, (35%) treinta y cinco más (5) cinco de ineficiencia que ellos estiman es el (40%) cuarenta por ciento, lo dejo nada más para consideración”.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, mencionó que, para precisar y aclarar las inquietudes, que en la sesión del COTAPREP lo que se determinó había sido que la muestra, cuál sería el protocolo para determinar qué casillas de las (3627) tres mil seiscientos veintisiete que instalarían, eran las que iban a formar parte de la muestra. Indicó que el hecho de que se aprobara la realización del conteo rápido en los municipios de Saltillo y Torreón, obligaba a que, como lo explicó el comité ese día, la muestra estaba dividida en tres estratificaciones diferentes para obtener los resultados, tanto de la elección de gobernador, como de los dos municipios que se iban a incluir en el conteo; señaló que el hecho de que se tuviera un estimado de un (35%) treinta y cinco por ciento de actas que pudieran ser no contabilizables implicaba que en cualquier procedimiento de probabilidad y estadística debieran tener un margen excedente para que la muestra fuera confiable, entonces, lo que ellos explicaron era que, cuando aún, un (35%) treinta y cinco por ciento de las actas que se digitalizaran y se recibieran en el centro de acopio pudieran tener algún tipo de inconsistencia o que la imagen o que el dato de la suma no fuera el adecuado, pueden no contabilizarse y aun así la muestra seguía siendo confiable y que esos casos de incidencia en los cuales las actas no serían contabilizables estarían definidas, tanto en el Reglamento Nacional de Elecciones, como en el anexo técnico de dicho reglamento, como en el Proceso Técnico Operativo que se aprobó por el propio comité y que se estaba bajando de la sesión para hacer algunas adecuaciones y precisiones que indicó el Instituto, únicamente en cuanto a cuestiones de logística; también precisó que cualquier resultado de un procedimiento probabilístico y estadístico tenía un margen de error, porque precisamente por eso era una “probabilidad”, el cual, de acuerdo a lo que informaron los expertos ese día, era del (5%) cinco por ciento, es decir, la muestra era sumamente confiable y que en ese entendido solicitaba quedara asentado que todos esos datos proporcionados por los expertos del comité, eran hechos en base a procedimientos matemáticos exactos y que, precisamente, en su calidad de expertos, aseguraban la confiabilidad de la estimación del resultado que se haría conforme a las variables y a los márgenes de convergencia que habría entre un candidato y otro.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez precisó, en complemento de lo mencionado por la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, que el Representante de Encuentro Social, hablaba de dos cosas distintas, como lo aclaró la

Consejera, el (35%) treinta y cinco por ciento se refería al número de la muestra, de las casillas que en todo caso serían objeto de la muestra y el (5%) cinco por ciento, al que el Representante de Encuentro Social le quería sumar al (35%) treinta y cinco por ciento, era el margen de error, entonces era cosas diferentes y efectivamente, en algo que si tenía razón el Representante de Encuentro Social, era que se tendrían (150) ciento cincuenta capturistas, los cuales no serían únicamente para el conteo rápido, sino también para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, recordando que en el caso del PREP sí sería la totalidad de las casillas las que se iban a capturar y como complemento a la respuesta a lo que preguntaba el Representante de Encuentro Social, mencionaba que, como estaba señalado en el propio anexo del documento, el día miércoles (31) treinta y uno de mayo, en un acto público y con la presencia de la Oficialía Electoral, así como de un Notario Público se haría ante la presencia de la totalidad de los representantes de los partidos y de los candidatos independientes, la selección de la muestra; finalmente señaló que el equipo de cómputo y el software con el que se llevaría a cabo la selección de la muestra, sería validado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, preguntó en relación a la muestra, si el día (31) treinta y uno de mayo les darían un listado con la relación de casillas.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que en el caso de la muestra, estaría de manera resguardada y se va daría a conocer únicamente al Vocal Ejecutivo de la Junta Local, para que él en su momento, el día de la jornada electoral, diera a conocer los Vocales Ejecutivos de los Distritos y a su vez se les hiciera saber a los capacitadores que tendrían a su cargo las casillas que hayan sido conocidas de la muestra, por cuestiones de confidencialidad no se daría a conocer, sino únicamente al Instituto Nacional Electoral.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, reiteró que era muy importante que se le diera un seguimiento puntual a ello, porque el domingo de la jornada electoral serían muchas las dudas que pudieran salir y si los representantes de los partidos políticos tenían claridad entre lo que era el PREP y lo que era el conteo rápido y tenían a bien llevar especialistas que pudieran darle seguimiento a ese tema, ya que no solo era profesionistas, sino profesionales, expertos en la materia y el lenguaje que hablaban, no necesariamente era un lenguaje entendible porque los parámetros que ellos utilizaban eran completamente distintos a los que nosotros utilizamos, entonces reiteraba que el hecho

que el lenguaje que se utilizara, pudiera prestarse a una confusión, no quería decir que el trabajo que estuvieran realizando no estuviera bien, porque por primera vez se tendría conteo rápido en el Estado y por primera vez en el país habría un coteo rápido de alcaldías, entonces era muy importante que tuvieran cuidado y analizaran con mucho detalle todas las incidencias tanto del PREP como del Conteo Rápido, para tener una certeza de que era clarísimas, todas y cada una de las etapas del conteo rápido y del PREP eran transparentes, públicas y se conocían de principio a fin y dada no solo la confidencialidad, sino el mecanismo, no podían ser públicas y abiertas, pero ya eran transparentes y conocidas por los representantes de partido político y que ojalá el acompañamiento se diera, para que, una vez culminada la jornada electoral todos tuvieran claridad de qué actas se tuvieron que excluir, cuántas se pudieron capturar, cuáles eran los parámetros que utilizaron; finalmente señaló lo siguiente: *“es muy importante que la representaciones de los partidos políticos hagan de conocimiento de los candidatos, cuál es el funcionamiento del mecanismo, para efecto de que no haya confusiones durante la jornada electoral, alguna que escuché, el PREP va empezar a funcionar a las seis de la tarde, sí, porque el mecanismo va empezar a funcionar a esa hora, pero alguien que conozca el PREP sabe que la carga de información que se va llevar a cabo en ese PPREP que va estar abierto desde las seis de la tarde, depende del tiempo que lleven los funcionarios de casilla realizar el cómputo, sacar el acta y que esa acta se traslade, ya sea vía digital o vía física para que se haga su captura, es decir, yo si quisiera que se socializara el tema y que lo pudiéramos compartir todos, porque además son datos públicos y que se conocen y nos van a permitir a todos tener la certeza el día de la jornada electoral, de lo que se está haciendo y esa certeza solo la tendremos en la medida en que empecemos a unificar nuestros lenguajes, el conteo rápido tiene una fiabilidad del (95%) noventa y cinco por ciento, eso no es algo que dependa de nosotros, es un asunto estadístico que podemos discutir mucho tiempo y la verdad de las cosas es que los señores especialistas ya lo han hecho y están abiertos a que las dudas que se pudieran presentar se les planteen”*.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, preguntó en qué tiempo, a partir de las (6) seis de la tarde, teniendo estimada la primera acta, empezaría a fluir la información.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó, en torno a lo que refería el Consejero Alejandro, para que exponer que el Consejo Técnico descargó su responsabilidad en un porcentaje de un (35%) treinta y cinco por ciento, a lo cual, él ponía en entredicho la calidad profesional de cada uno de los que lo integraban, ya que el punto que se estaba poniendo sobre la mesa era *“Proyecto de Acuerdo*

del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por el cual se aprueban los criterios científicos, lógicos y operativos para su realización”, que de por sí ya era científico, desde el mismo nombre del punto que estaban tratando. Precisó que más bien, se refería a que ese (35%) treinta y cinco por ciento, el Consejo Técnico se negó a decirle en qué parte del proceso del PREP, correspondía ese porcentaje, al momento de preguntar en qué etapa del conteo rápido se fugó y a quién le imputarían eso, diciéndole: “No se lo puedo imputar a nadie”, es decir, manifestaban que en su mayoría podría ser imputable a los funcionarios de casilla, lo que no permitía como información científica fuera repetido en el futuro porque estaban informándoles; indicando que el proceso estaba viciado, ya que no era científico el que no se les dijera de donde procedía ese (35%) treinta y cinco por ciento, era lo que le quitaba su calidad científica y técnica a lo que estaban informando. Finalmente solicitó les dijeran a quién se le imputaría ese (35%) treinta y cinco por ciento, si al funcionario de casilla, al capturista, a la persona que subiría la información, o al coordinador.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, le preguntó al Representante del Partido Encuentro Social si sabía en qué punto del acuerdo estaban.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, respondió estaban tratando lo del informe, en el punto diecisiete, eso era lo que le pasaron.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó que era muy importante que tuvieran claro que estaban hablando de grados de probabilidad, de términos estadísticos y de cierta manera en ningún momento el comité técnico manifestó que tuviera incierto algún dato, ya que ellos utilizando un dato estadístico habían considerado que la muestra debía ser ese porcentaje del total de las (2327) dos mil trescientas veintisiete que acababan de definirse, que serían las casillas que se instalarían, por lo tanto las actas que se arrojaran para llevar a cabo ese muestreo, ese (35%) treinta y cinco por ciento, era un tope que inclusive ellos habían considerado en exceso para poder cubrirse lo más posible la cercanía de ese grado de certeza que requerían, y que como tal, en un momento dado, sería o no imputable a los funcionarios, ya que ellos digitalizarían la imagen para subirla al sistema de conteo rápido, lo cual estaba fuera de su control si el funcionario podía tener acceso a una señal de internet para transmitir la imagen, si tuvo iluminación suficiente, o si traía batería en el teléfono, es decir, había diferentes circunstancias por las cuales los CAES pudieran o no transmitir la casilla que era desde donde se tomaría el dato, pero eso no significaba que aun cuando no se obtuviera el total del (35%) treinta y cinco por ciento de las casillas no se tuviera un conteo rápido certero y fidedigno, que inclusive se comentaba un mínimo pudiera ser con el (10%) diez por ciento

de captura, entonces el margen del día era al (35%) treinta y cinco por ciento pues era un universo bastante amplio que desde el punto de vista estadístico lo que daba era dar mayor certeza en el resultado que se obtuviera. Finalmente invitaba a que si hubiera dudas de carácter técnico, estaban abiertos a que se acercaran ya que era muy importante que no hubiera esa confusión que luego transmitían a la ciudadanía y dijeran: *“Los datos que se dieron no tenían certeza por cuestiones de carácter técnico o porque le estamos echando la culpa a alguien, o sea si queremos que ustedes cuando menos confíen en el sistema, aclaren todas sus dudas de manera personal o a través de profesionistas o de personal técnico que ustedes consideren para que tengamos la certeza de que el conteo rápido es un proceso estadístico igual que el PREP, pero el mismo depende de los grados de estimación y de la información en los tiempos que se presenten”*.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en términos del reglamento de sesiones, a fin de centrar la discusión indicaba que se estaba tratando del tema de conteo rápido.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, indicó que le parecía prudente no hablar de PREP y conteo rápido en el mismo renglón, ya que eran temas distintos y puntualizaba no solo no se había negado ninguna información por parte del pleno, si no por los especialistas que estaban encargados del comité independiente y profesional que el (35%) treinta y cinco por ciento, al que se referían sus compañeros del conteo rápido era la posibilidad de que por diversas causas, porque objetivamente había un “n” cantidad de posibilidades que se pudieran presentar, aclaraba que eso no estaba dentro de los parámetros de los propios Reglamentos Nacionales de Elecciones y ese (35%) treinta y cinco por ciento imputarle a alguien de que el producto de lo que saliera el día de la jornada electoral no se podía capturar era un exceso, por parte de los compañeros de los partidos políticos que lo pretendían hacer. Reiteró que era muy delicado aventurarse a hacer pronunciamientos sobre el conteo rápido si no se tenían los elementos para poder solventar la duda completa, es decir, con qué elementos estaban planteando lo del (35%) treinta y cinco por ciento, comentándose en la mesa (35) treinta y cinco más (5) cinco de dos temas que era completamente distintos, siendo muy importante precisarlo, ya que la complejidad del conteo rápido no era otra de lo que los especialistas han planteado y han solucionado; y ponía en la mesa la posibilidad de que siguieran acercándose a los comités de conteo rápido y pudieran solucionarse las dudas de las que se estaban hablando en la mesa o las que pudieran surgir, pero si aclaraba que justo la ampliación de la muestra, era para salvaguardar la certeza del resultado del conteo rápido.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, preguntó la razón de por qué se negó el Comité Técnico, a decirles cuál de ese porcentaje del (35%) treinta y cinco por ciento, imputaba errores en el llenado de las actas.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, precisó que se declaraba ignorante de las causas sobre las cuales un acta podría tener inconsistencias el día de la jornada, porque podían ser muchas las posibilidades y decía con mucha claridad ese porcentaje, los señores del Conteo Rápido, que no necesitaban defensa porque su profesionalismo y su capacidad estaba probada, era la viabilidad estadística que ellos estaban previendo de que cuando cualquier circunstancia que se presentara el día de la jornada no estuviera ante un (35%) treinta y cinco por ciento, podía darse un resultado perfectamente confiable del conteo rápido, y lo único que dijeron fue: *“nosotros hoy, si me haces la pregunta, de las (3627) tres mil seiscientos veintisiete casillas, no te puedo decir con certeza que causas son las que hicieron que en tal casilla el acta ano tenga cierto elementos que requiere”*; que eso era lo que ellos declararon no solamente en negativa, si no que si lo hicieran no tendrían que contratarlos ni siquiera para el conteo rápido, porque serían muy aventurados a aventarse a hacer esas cosas.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/160/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO Y PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo para la selección de la muestra, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo para la selección de la muestra, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que el día (22) veintidós de abril, se tuvo conocimiento por parte del Instituto, de la renuncia de Viviana Marlette Mancha Canales, integrante del Consejo del Municipio de Progreso y como era de todos sabido, cuando aprobaron la integración de los comités también aprobaron una lista de suplentes generales para el caso de que tuviera que haber alguna sustitución y de dicha lista se consideraba proponer al Consejo la designación de Blanca Estela Zamora Rivas para sustituir a la Consejera antes mencionada, que renunció por motivos personales. Dicha persona, ya había sido revisada en las bases de datos de los partidos para verificar que no tuviera militancia y era la propuesta que se hacía.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló, para puntualizar, que tratándose de la integración de Comités Municipales y Distritales, cuando iniciaban las labores de los mismos, comentaron que estaban abiertos en la comisión, en su caso, para cualquier observación que se hiciera, no solo para las sustituciones que se tuvieran que hacer, pero agradecía a los compañeros de los partidos políticos, sobre todo en la última etapa en la que estaban, ya en la recta final de las campañas electorales, si tuvieran algún tipo de observación que hacer sobre cualquiera de los integrantes de los Comités Municipales o Distritales tuvieran a bien hacerla llegar para poder evaluar en su caso, considerando que de cara a lo que serían los cómputos que se realizarían durante el miércoles siguiente al día de la jornada, contarían con la presencia no solo de los Presidentes y Secretarios que estaban en funciones, sino muy probablemente por la carga de trabajo que representaba realizar los cómputos, estarían contando con la presencia de los suplentes que estarían apoyando los comités municipales y distritales, y que en el caso de los candidatos independientes les solicitaba también amablemente que pudieran hacer las valoraciones pertinentes y en su caso, hacerlas llegar; finalmente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, verificara la representación, ante las representaciones de los candidatos independientes tanto comités municipales y distritales si hubiese algún tipo de observación respecto de la integración de los mismos, tanto de los candidatos independientes como de ayuntamientos, diputados y gobernador que se incorporaron a la mesa de consejo en época posterior a la que se aprobaron la integración de comités municipales y distritales, debido a que serían los encargados de realizar la última etapa del proceso electoral y era importante que los compañeros de los representantes de partidos políticos, así como de la representaciones de candidatos independientes pudieran hacer llegar sus observaciones.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que tomaba nota y así lo haría saber a los Comités Municipales y Distritales; preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, señaló que, como complemento a lo manifestado por el Consejero Alejandro González Estrada, el proyecto de

acuerdo que se estaba poniendo a consideración, más allá de que pudiera considerarse algo de trámite, tomaba relevancia precisamente porque era fundamental que de cara a la jornada electoral, a los cómputos municipales y distritales los comités estuvieran completos en su integración, porque se había comentado en otras reuniones la posibilidad de un recuento de paquetes electorales mayor al (50%) cincuenta por ciento y en ese sentido se tendrían que instalar los grupos de trabajo y los puntos de recuento que fueran necesarios. De ahí la relevancia de que para la jornada electoral y los cómputos distritales y municipales, los comités estuvieran perfectamente integrados.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/161/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se propone la sustitución de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral de Progreso, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Blanca Estela Zamora Rivas, a efecto de que sustituya a la C. Viviana Marleth Mancha Canales, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral en el Comité Municipal Electoral de Progreso, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar la designación aprobada, con la finalidad de rendir la protesta de ley.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, comentó que dentro de los requerimientos del proceso que se tenía que llevar a cabo para la operación del PREP, estaban previstos los simulacros; que las fechas que se estaban proponiendo para llevar a cabo dichos simulacros eran el (14) catorce, (21) veintiuno y (28) veintiocho de mayo, posteriores a una primera prueba de captura y verificación del sistema; eso en cuanto a la fecha de los simulacros. Señaló también, que las fechas estaban propuestas en base a esas mismas fechas el Instituto Nacional Electoral, llevará a cabo los simulacros del Sistema Integral de Información de la Jornada Electoral, y tanto los CAES como los Supervisores tendrían que participar en ambos, porque eran aquellas personas que estarían facultadas para digitalizar las actas de escrutinio y cómputo tanto para el PREP como para el conteo.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, indicó que en relación a los temas sobre la forma de captura , el tiempo de llegada de las actas, de la forma en que harían las capturas y serían digitales o vía telefónica, era muy importante que contaran con la representación de todos y cada uno de los partidos y de los candidato independientes en los simulacros cuyas fechas se anunciaban mediante el acuerdo para que tuvieran pues el escenario más aproximado posible y dieran la oportunidad de conocer sus inquietudes ya directas, para ir mejorando dentro del proceso, el cual era inédito, ya que por primera ocasión comenzarían más tarde de lo planeado, dada la complejidad del proceso, lo cual no implicaba que el sistema fallara o hubiera tardanza.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/162/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2016-2017, en los términos señalados en el considerando décimo séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso f), del

Reglamento de Elecciones, así como al punto 33, fracción XXI, del Anexo 13, de mismo ordenamiento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS ELECTORALES DE LAS ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y REPRESENTANTES GENERALES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, precisó que ese acuerdo era para que todas y todos estuvieran enterados de cuál sería el procedimiento que tendrían que llevar los Comités Distritales y Municipales, para ejecutar las acciones que se les imponían en el acuerdo (63) sesenta y tres del Consejo General del Instituto Electoral; y en resumidas cuentas leía de manera textual: *“deberá extraerse por el integrante del comité respectivo el recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de las lista*

nominal de electores que hayan sido entregadas a los representantes en el momento en que se extraiga el acta de escrutinio para su lectura, el Presidente deberá resguardar estos formatos de los acuses de recibo y registrar la información contenida en el formato que para tal efecto se diseñe, con el resultado de la información que se haya capturado de los recibos deberán requerir a los partidos políticos y candidatos independientes integrantes de los Comités Electorales la devolución de las listas nominales dentro de los ocho días posteriores a la jornada electoral debiendo remitir copia certificada del requerimiento que se haya realizado a la Secretaría Ejecutiva. El día de la celebración de los cómputos distritales y municipales los comités extraerán la bolsa cerrada con las listas nominales entregadas a los representantes y en su caso el recibo, si es que no venía perforado el paquete de la copia legible del acta. Bajo ninguna circunstancia podrán los integrantes de los comités abrir las bolsas, y si estas vinieran abiertas deberán cerrarlas. Deberán, de no ser legible la identificación de la casilla deberán rotularla y resguardarán las cajas que contengan todas las bolsas que sean extraídas de los paquetes en un lugar dentro de la bodega hasta que estas sean remitidas a las juntas distritales del Instituto Nacional Electoral. Para la apertura y cierre de la bodega, así como para el traslado y entrega de las listas nominales que hayan sido devueltas se van a seguir todas las formalidades que se señalan en el propio acuerdo y deberá levantarse acta circunstanciada y obviamente podrán tener intervención representantes de los partidos para estas actividades y se recibirán las listas nominales, en caso de que se remitan en plazos o periodos mayores a los ya establecidos deberán hacer la remisión correspondiente dentro de los tres días siguientes a su recepción”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/163/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS ELECTORALES DE LAS ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y REPRESENTANTES GENERALES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electoral presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se instruye a los Comités Electorales de las acciones que deberán llevar a cabo para la observancia del Procedimiento de devolución de las Listas Nominales por parte de los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante las mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a los Comités Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, en relación con las actividades que deberán llevar a cabo para la implementación del procedimiento de devolución de las listas nominales que les fueron proporcionadas a los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales para el desarrollo de las actividades de la Jornada Electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Comités Electorales, la aprobación del presente acuerdo y publíquese en el portal www.iec.org.mx.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO PRIMERO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que en asuntos generales tenía anotados a la representante de Unidad Democrática de Coahuila, al representante del Partido Primero Coahuila, al representante de Morena, a la representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, al representante del Partido Joven y a la Consejera Electoral María de los Ángeles López

Martínez. Acto seguido, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, manifestó: *“Pedí el uso de la voz para ver una situación que se está presentando en cuanto al trabajo que se está realizando en el INE, específicamente a lo que se refiere al sistema que debemos de tener acceso todos los partidos políticos para registrar nuestros representantes ante las mesas directivas de casilla. Se supone que ya deberíamos tener nosotros esa plataforma abierta. Yo he estado teniendo contacto con el secretario del INE directamente vía telefónica y le he estado solicitando personalmente que me proporcione lo que es el sistema, para poder nosotros realizar la captura correspondiente, porque estamos en el tiempo adecuado para hacerlo, la cuestión es que me preocupa mucho porque me contesta que todavía esa plataforma no está abierta, sin embargo nos adjunta una serie de oficios, porque me lo manda por correo, y me dice que está abierta a partir del cinco de abril, pero me estoy enterando que está abierto solo para los Partidos Nacionales. Entonces, la cuestión aquí es la inequidad con la cual se está tratando a los partidos políticos estatales, no nos proporciona la información, acudimos porque no es la primera vez que tocamos este tema aquí en la mesa de este Instituto y solicitamos de ustedes que hicieran el favor de intervenir para que se nos proporcionara esa información pero no hemos tenido ninguna respuesta por parte del Instituto Nacional Electoral y nos dicen por parte de Instituto Electoral de Coahuila que es una función propia y que es dentro la funciones que le corresponden al Instituto Nacional Electoral. Incluso, recibimos en días pasados un escrito por parte del Secretario Ejecutivo de este órgano en el que nos dicen que ya está abierta la plataforma, sin embargo, esto no es cierto, nos mandaron unas hojas de captura o un archivo en Excel, que pues si vamos a capturar en un archivo en Excel pues me hubieran dicho desde un principio ya lo tendríamos hecho. Entonces, sí solicito yo que se asiente esta inconformidad por parte Unidad Democrática de Coahuila en el acta y que intervenga el Instituto Electoral de Coahuila este pleno, para que se nos proporcione la información y las claves, porque creo incluso nos tienen que generar una clave, y ahorita, según lo que se escuchó en las mesas de trabajo, la clave no la van acceder ustedes pero al parecer ustedes tampoco están enterados que nos van a dar esa clave, entonces ¿dónde está la vinculación que debe de existir entre el INE y el Instituto Electoral de Coahuila?”.*

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, comentó, en relación a lo manifestado por su compañera de Unidad Democrática de Coahuila, que recibió de la Secretaría Ejecutiva un oficio en el que se mencionaba que la plataforma estaba abierta, era correcto, únicamente precisaba que hasta hacía días anteriores el sistema

estaba caído, pero que, efectivamente como partido nacional les hicieron llegar la clave, pero el sistema no funcionaba.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que: *“Secundando la solicitud que hace la representante de Unidad Democrática de Coahuila y además de, sin el afán de exhibir la no correlación que tiene la Junta Local con este órgano, dado que en el día de ayer en la sesión del consejo de la Junta Local se vio este tema y solo algunos Partidos Nacionales, inclusive no todos los partidos nacionales cuentan con la clave para poder acceder y subir y dar de alta a los representantes ante mesas directivas de casilla. Más allá de ello, la Secretaría Ejecutiva de la junta local se comprometió a que iba a tratar de generar una subcuenta para los partidos locales, es decir, a toda luz se ve la inequidad para este ejercicio en la contienda, toda vez que los partidos nacionales algunos ya cuentan con su clave para poder acceder. El sistema estaba caído el día de antier, el día de ayer, algunos pudieron acceder al mismo, pero además en días pasados se hizo llegar una plantilla en Excel para empezar de tratar de facilitar de dar de alta a los representantes ante mesas directivas de casilla, pero no con ello salvaguarda el hecho de tener que registrarlos en la plataforma. También, la facilidad o la supuesta facilidad que se pueda otorgar a los partidos políticos de hacerlo a través de los comités distritales federales. Es decir, los de Muzquiz, por ejemplo, en el caso de Muzquiz, tendrán que trasladarse a San Pedro, los de Sierra Mojada tendrán que trasladarse a San Pedro. Veíamos la posibilidad que se hiciera a través de las oficinas centrales para dar de alta, como en el pasado se hacía, que podías tener, que no es una limitante hasta donde tengo entendido no hay un limitante bajo ese criterio de que podía ser en las oficinas en Saltillo. Dar de alta ¿qué hacen? bueno sencillamente ahora resulta que, si yo estoy en Sierra Mojada y quiero de alta en Saltillo, Saltillo los va a recepcionar. Pero entonces tiene que mandarlos al comité distrital del que se trate y haya el comité distrital hará el trabajo que le corresponde, hará la cruza de la información y entonces hasta entonces una vez que se haya hecho ese ejercicio cruzaran la información y firmará el comité distrital federal, por supuesto. Esto lo vuelve, lejos de facilitar el trabajo a los partidos políticos y sus militantes que acudirán como representantes ante la mesa directiva de casilla, lo vuelve complicado y tedioso. Más allá de lo que va a ser el día de la jornada electoral pareciera ser que lejos de facilitar este procedimiento lo han hecho más complejo. Yo si exigiría que a través de este órgano colegiado existiera una metodología que pudiera tener más factibilidad y facilidad en el proceso del registro de los representantes ante mesa directiva de casilla, y esto sí que quede asentado exigimos, o al menos en el partido al que represento, exigimos que cuando menos se nos trate con el debido respeto y se nos dé el mismo trato que le hacen a los partidos nacionales. Estamos todavía destiempo porque ni siquiera, si ustedes hablan ahorita a la junta loca, ni siquiera han empezado a formular las claves para el subsistema*

que debería de tener, y a qué fechas estamos para empezar a subir a los representantes ante las mesas directivas de casilla. Solicito a este consejo que sea el porta voz de la exigencia que nosotros tendremos para con la Junta Local y con el Instituto Nacional Electoral para este ejercicio. Muchas gracias.”

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, indicó que se sumaba a la solicitud que hacían sus compañeros representantes políticos y hacía énfasis en el desdén que había de parte de la junta local del Instituto Nacional Electoral, respecto a los partidos locales, ya que parecía que para ellos solamente existían los Partidos Nacionales, y cuando les daban la voz a los partidos locales, no les iba nada bien; hizo remembranza de otro momento en el que se vieron en una situación similar, cuando entregaron las listas nominales para revisión, ni siquiera tenían a los partidos locales en el portal, solamente estaban los partidos nacionales y tuvieron que esperar largo tiempo a que los subiera el INE para poderles entregar la lista nominal para revisión, siendo un ejercicio que se había vuelto práctica cotidiana en el Instituto Nacional Electoral y por ello que solicitaba al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, los auxiliara para dar solución a esa problemática.

El Representante del candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza, señaló que estaba de acuerdo con lo planteado en la mesa, nada más agregaba que a la (1:30) una treinta de la mañana llegó un correo donde el Instituto Nacional Electoral comunicaba que ya estaba al acceso el subsistema; sin embargo, dentro del comunicado que hacían la precisión de que los partidos políticos locales y los candidatos independientes tenían que procesar la información ante el Instituto Electoral y tenía entendido que esa era una función del Instituto Nacional Electoral, entonces a pesar de que los partidos nacionales ya contaban con las claves de acceso, ellos tenían un obstáculo adicional, triangulando con el Instituto Electoral, para que a su vez lo hiciera llegar al INE, e hiciera el proceso retroactivo para que regresara al IEC y luego a ellos, lo cual les llevaría tiempo. Comentó que en día anterior manifestó ante la reunión del INE que esa acción de por sí era totalmente inequitativa para los partidos locales y los candidatos independientes y que los tiempos que estaban corriendo y el trabajo que se tendría para la captura de los representantes, si no contaban con la oportunidad de la herramienta que ya estaba a disposición de los partidos políticos nacionales, era una falta grave en una intervención amañada, del Instituto Nacional Electoral hacia los partidos locales y los candidatos independientes a la gubernatura del Estado.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, preguntó si esa comunicación que recibió estaba dirigida también al Consejo, para precisar, porque él no la tenía, entonces le solicitaba a la Secretaría Ejecutiva si tenía cuenta de ese oficio y le precisaran si estaba dirigido a los partidos políticos y candidatos independientes o también les marcaban copia.

El Representante del candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza, indicó que no, que estaba dirigido a ellos y ya había entregado una copia de lo que tenía.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, aclaró que había una copia del documento e iba dirigido a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral y que hasta ese momento no les habían notificado ese oficio y tampoco tenía conocimiento que era a través del Instituto Electoral de Coahuila que se tenía que hacer ese trámite. Acto seguido, cedió el uso de la voz al representante del Partido Encuentro Social.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, precisó: *“Bien me sumo a lo manifestado por todos los representantes de partido que me anteceden en el uso de la voz. La situación también se plantea en el partido que yo represento el uso del sistema de INE, en sus diferentes etapas que ha implicado hasta ahora el proceso electoral ha sido sumamente complicado, no han estado en tiempo, están diferidos hasta tres semanas cada uno de los actos que debieron haber estado realizando en tiempo. Esto más bien la plataforma de INE se ha transformado en un obstáculo para el desarrollo del Proceso Electoral en Coahuila. Ellos se lavan las manos y se comparten la responsabilidad con el Instituto Electoral de Coahuila, siendo que los únicos que tienen el dominio sobre su plataforma electoral es el propio Instituto Nacional Electoral. Este dominio que tiene sobre su plataforma está complicando la elección y la actividad interna de los partidos políticos. Por lo pronto, en lo que a mi partido concierne, en su actividad interna se ha visto obstaculizada por estar capturando datos a destiempo porque la plataforma del Instituto Nacional Electoral no abre en tiempo cada uno de los actos procesales electorales informáticos porque ahora estamos viviendo dos etapas de procedimiento electoral, un procedimiento electoral material y un procedimiento electoral virtual. Esto de la virtualidad nos está duplicando las actividades de todos los que integran los partidos políticos, al estar con rezago con nuestras actividades nos está complicando el desarrollo de la propia jornada de trabajo en los partidos políticos. Es decir el personal está ocupado, está esperando que nos abran las plataformas no se pueden mover de lugar porque en cualquier momento las pueden abrir y los términos para subir la información los han estado corriendo un día, dos*

días, tres días, cuatro días hasta quince días y hemos tenido que tener al personal sentado frente a la computadora esperando que el Instituto Nacional Electoral nos abra la plataforma y ese personal no o podemos aplicar a otras actividades porque tiene que estar esperando que el Instituto nos abra los registros en plataforma. Esto ha pasado desde el registro de candidatos, ha pasado con la fiscalización, ha pasado con la cancelación de credenciales de elector recogidas en los distritos, en cada etapa ha estado obstaculizando el Instituto Nacional Electoral. Esto que ahora externo aquí lo he externado también en la comisión de vigilancia de la junta local, lo he externado también en el distrito cero cuatro y esta información ya obra en otras actas, entonces solicito que también en este instituto quede en actas, que nos están obstaculizando a Coahuila por el sistema de informática del Instituto Nacional Electoral el procedimiento electoral que vivimos, gracias.”

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeveerino Mayola, manifestó: *“Definitivamente estoy muy preocupada, la institución política a la cual represento muestra su preocupación en razón de todos los acontecimientos que han rodeado a la captura y designación de los representantes y de las representantes que van a estar en las mesas el día de la jornada electoral en las casillas. Efectivamente, como ya han comentado todas las personas que me antecedieron en el uso de la voz el día de ayer y no solamente el día de ayer tiene una serie de días en la que hemos estado pidiendo que nos den acceso al sistema, que nos digan quienes nos van a resolver el problema, se planteó aquí, le hicimos conocer a usted de esa situación usted tuvo a bien llevar a cabo una capacitación, entiendo con la comunicación pero sobre el acta de escrutinio y cómputo, en esa capacitación que nos fue brindada el quince de abril, si no mal recuerdo, se planteó también lo del sistema y hubo alguna incomodidad al respecto porque no estábamos para eso ahí, pero sin embargo en este momento como han comentado mis compañeros a la una de la mañana llegó un correo electrónico para informar que ustedes son los representantes de asignarnos las claves. Entonces a mí me parece algo muy grave porque es una función del Instituto que se planteó ayer, que ayer se dijo este, el Secretario Vocal, el Vocal le hace como la orden al Secretario de que haga el oficio correspondiente para que se designen las claves a los partidos estatales y a los compañeros de los candidatos independientes. Ahora resulta que ya no son ellos que ahora son ustedes y entonces nosotros quedamos en un estado de incertidumbre, de indefensión porque ellos comentan: “bueno ustedes traigan la lista de Excel y aquí en esa lista de Excel nosotros la subimos y ya se acaba el problema”. Pero en esa situación de subir ellos la lista de Excel pues dan dos días, si estoy en un error, pues me lo corrigen para que ellos puedan cotejar la información y después a ver si, si o si no y luego ya vemos. Estamos a ¿qué día es hoy? veintisiete de mayo, se supone, hay perdón, perdón, perdón, perdón, veintisiete de abril, se supone que el sistema debió de haber estado funcionando desde el cinco de abril, no bueno, pero fue antes porque por*

indicación de la ley fue antes, pero al final ese sistema no funciona, ósea, no funciona, no tenemos acceso yo creo que tampoco los partidos nacionales lo tenían hasta el día de ayer entonces entiendo que se creó un subsistema, que el sistema era para efecto del Instituto como para interno y no para nosotros. Entonces si hay una serie de situaciones que, pues yo la verdad si quisiera que quedaran en la minuta, que quedaran expuestas porque hay una falta de vinculación o una comunicación no asertiva, ayer los Consejeros comentaron cosas que a mí me parecen muy graves, ósea, decía el Consejero ¿Córdova? que él está muy preocupado por la seguridad y luego que los operativos que no le habían notificado y eso no es cierto porque nosotros tenemos el oficio de que nos notificaron. Y luego hubo ahí otro planteamiento también en razón de la capacitación para el uso del sistema y nos comentó el Secretario, dice: "No es que ni siquiera nosotros lo sabemos usar". Ósea eso me parece demasiado grave. No usted Secretario, no, no, no, claro que no. Entonces porque podíamos, ósea se pidió una fecha para que nos brindaran la capacitación del sistema, ósea aquí ahorita yo creo que el compañero Julio va a hablar de lo que le sucedió con el sistema nacional de registro. Los sistemas ahora que estamos ocupando para llevar a cabo este proceso, efectivamente, vamos en avance con la tecnología, y son buenos, y nos ayudan y toda esta parte, pero, cuando tenemos la capacitación adecuada para su uso. y cuando esas herramientas están en funcionalidad y están adecuadas para que nosotros podamos hacer las actividades que nos impone esta autoridad, y a mí me parece muy grave que usen esa herramienta y esa herramienta al cinco para las doce no esté lista y nosotros estamos con el tiempo encima, hoy es día veintisiete de abril y no hemos podido cargar, ni siquiera tenemos la clave de acceso, ni siquiera ustedes sabían que esa clave la iban a tramitar ustedes, entonces eso es muy grave y entonces si la verdad yo quiero que quede asentado en la minuta que tenemos que tener, ósea tenemos que trabajar en sinergia tanto el OPLE, como el INE, como los representantes de los partidos, estamos interesados en que esta elección se una elección sea una elección éxitos, entonces es mi intervención señora presidenta. Es cuánto".

La Representante del Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles, señaló que, secundaba lo expuesto por sus compañeros y también se encontraba preocupada porque eran partido nacional y tampoco tenían la clave. Comentó que, en la reunión de un día anterior, dijeron resolverían y les mandaron el correo a la (1) una de la mañana y ahí decía que los partidos nacionales lo tenían que pedir a su representación nacional, lo cual hicieron y su representación nacional no lo tenía; que algunos compañeros de su partido acudieron a un distrito federal y el distrito contestó por oficio que las claves serían las mismas del proceso electoral (2014-2015) dos mil catorce-dos mil quince, entonces ya las deberían tener y que si no las tenían recurrieran a su representación nacional, por lo cual, solicitaba la intervención que como órgano electoral pudieran hacer en su favor.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó: *“Yo creo que lo importante es que tenemos que avanzar. Y lo importante es que tenemos que tenemos que avanzar porque el proceso ya está caminando y ahorita Paty le produjo un paro cardiaco a más de uno en esta mesa porque ya brincar al veinticuatro de mayo nos sentimos como qué, pero mi punto es muy sencillo. Creo yo que aquí tendríamos que generar dos cosas: la primera una reunión con los compañeros de la Junta Local en la que yo solicitaría que estuvieran presentes los representantes de partido político, en la que pudiéramos, en todo caso, llegar a algunos acuerdos para poder solventar el problema si es que no se resuelve antes. Y la segunda cosa que, no es muy, bueno enviaremos un oficio, tomaremos nota de lo que están planteando los compañeros para hacerles llegar alguna comunicación a los compañeros de la Junta Local. Yo les pediría que para poder soportar nuestra petición pudieran hacernos llegar esos documentos de los que se ha hablado aquí en la mesa de diferentes representaciones de partido político para nosotros poder soportar lo que se está enviando. Y la segunda parte de intervención, amén de la primera, que serían bueno dos cosas la comunicación ya sea por escrito y de manera inmediata a la junta local para atender esta solicitud y la segunda una reunión en la que podamos discutir no solo este tema si no algún otro que pudiera hablar de coordinación de parte de las autoridades electorales. Y la segunda parte en mi intervención yo la diría, compañeros de los partidos político yo lo que le puedo decir es la ley es muy clara y ahí nosotros la intervención que nosotros podemos llegar a tener o no, y lo quiero dejar muy puntual porque además en lo que sigue en el proceso tanto ubicación de casilla es decir ¿Dónde se van a ubicar las casillas especiales, extraordinarias, básicas y contiguas? la ubicación de las casillas físicamente es una responsabilidad que ahorita está en manos, bueno que por ley está en mano del Instituto Nacional Electoral, bueno lo mismo la integración de los funcionarios de la mesa directiva de casilla y por supuesto la capacitación de esos funcionarios. Y si aclararlo porque esta tercera actividad, que se va a llevar a cabo las dos primeras de las que les hablaba ya se están llevando a cabo y esta tercera, se llevan a cabo a través de las juntas distritales. Yo alguna vez les comenté que era muy importante que ustedes valoraran la representación, no solo en la junta local si no en las juntas distritales que es donde tienen que tener esta información que nos solicitan, porque lo que plantea el compañero, y si quiero ser muy puntual ahí, lo que planteaba el compañero de primero Coahuila, de decir en ocasiones es muy alejado el distrito, la cabecera distrital federal de los municipios, sí, pero sobre eso no vamos a poder hacer nada y los protocolos y el procedimiento para la acreditación no se va a cambiar. Entonces ¿Qué creo que podemos hacer nosotros? pues tomar estas consideraciones, hacer llegar una manifestación a la junta local, proponer una reunión y si no me equivoco y sería cuestión de checar actas, esta debe ser la segunda vez que se pone en la mesa el tema por parte de los compañeros de los partidos políticos. Y por último si*

quisiera, y yo por eso pedía a la Secretario Ejecutiva que hiciera la precisión, acerca de si habíamos recibido copia de ese correo porque en las reuniones que hemos tenido donde se trataron algunos de estos temas, en particular la comisión de organización que hemos estado ahí con ellos, se nos informó cómo iba a ser el procedimiento, pero a nosotros salvo que hayan mandado una minuta posterior Secretario, no se nos informó que íbamos un eslabón del mecanismo para el registro de representantes de partido político. Por lo tanto, para puntualizar pediría que se hiciera la manifestación por escrito para la Junta Local e invitar a una reunión conjunta. Es cuánto.”

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó, en complemento a lo comentado por el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González y a lo referido por los partidos políticos, de que la Secretaría Ejecutiva les hizo llegar en días anteriores un oficio relacionado con el registro de la representaciones de casilla, mencionaba lo siguiente: *“ciertamente las inquietudes respecto de cómo van ustedes a registrar a sus representantes ante las casillas ya datan de hace algunas semanas, precisamente nosotros recogiendo esas inquietudes de manera económica y directa en reuniones de trabajo, le hemos hecho saber esta inquietud al Licenciado Juan Álvaro Martínez, pero además yo le hice llegar un oficio donde le manifesté esta inquietud de ustedes, derivado de ese escrito, de ese oficio que le hicimos llegar, la junta local del INE nos hizo llegar la información que yo únicamente les hice llegar por mi conducto a ustedes, el que manifiestan que del día cinco de abril ya estaba el sistema, únicamente hemos sido el conducto para esto y le hemos reiterado a la junta local del INE nuestra más amplia colaboración en todos los temas y no únicamente con este, y como contexto, quisiera yo referirme al Reglamento de Elecciones, el artículo 254 dice: “El registro de representantes generales y ante mesa directivas de casilla de partidos políticos y candidaturas independientes en cualquier proceso electoral federal o local, sean estos ordinarios o extraordinarios se llevarán a cabo por el Instituto Nacional Electoral”. Eso dice el 254. Luego, el 257 también en su numeral uno dice: “Para cualquier elección federal y local sean ordinarias y extraordinarias el Instituto Nacional Electoral en su caso entregara los modelos de formato de solicitud para el registro de los representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatal y de candidaturas independientes federales o locales ante las mesas directivas de casilla y generales. A su vez, el artículo 258 dice: “El Instituto Nacional Electoral por conducto de la dirección ejecutiva de la organización electoral, proporcionará a los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos el acceso a un sistema informático desarrollado por la UNICOM que automatice el llenado y generación de los formatos referidos a fin que los utilicen para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales”. Y el numeral dos del artículo 258 dice: “Para tal efecto se*

les otorgara una cuenta y clave de acceso además de la liga de acceso". Bueno esto ya es para que incorporen los datos de sus representantes ante las casillas."

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, indicó, para dejar de manifiesto que también tenía la inquietud, independientemente que fueran un partido nacional, el correo que llegó a la (1:06:20) una cero seis con veinte segundos del día (17) diecisiete de abril, era para todos, es decir, para que se generaran las claves, tanto de los nacionales como de los locales; dejó asentado en la mesa que no había ninguna imparcialidad y favoritismo, ya que ninguno tenía clave y si acaso había imparcialidad o ventaja para algún partido, sería con el Verde y con el PANAL, que son los que ya tenían las claves, pero que en el caso de Acción Nacional no la tenían y estarían puntuales de seguir el trámite que decía el oficio enviado por el Vocal Secretario para conseguir esas claves.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez comentó que le sorprendía su aliado y le refería si preguntó a su representación nacional, porque lo cierto era que ya tenían claves desde hace tiempo, esperaba haya preguntado antes de verter esa opinión, y lo mismo le decía a todos los partidos nacionales que tenían representación en la mesa, ojalá hubieran hecho lo mismo porque ya tenían días que les entregaron esa clave y no así a los partidos locales y candidatos independientes.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, manifestó que un día antes a la sesión de la Junta Local, les comentaron que la tenían y que el procedimiento era preguntarles a sus representantes del Consejo Nacional, quien ya tenía las claves, que si había alguien en el caso de la captura de los representantes de casilla, de partido ante las casillas, era él quien estaba encargado de eso, y que la clave estaba en México en un cajón, pues no está ahí y que ellos no habían empezado a capturar. Finalmente resaltó que no había una inequidad en donde ellos estuvieran avanzando, capturando y los demás partidos no.

El Representante de Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, indicó que en cuanto a la reunión que iba a solicitar el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada de hacerlo lo más rápido posible por los tiempos, para el registro de los representantes, se comunicó con su representante a nivel nacional, el licenciado Miguel Castro, y le dijo: *"Si tenemos una clave, pero no la vamos a usar y por eso está cerrado el subsistema hasta que todos los partidos tanto nacionales como locales y candidatos independientes tengan su*

clave para que todo sea parejo. En cuanto el subsistema se abra yo le voy a mandar la clave para que empiece a registrar a sus representantes de casilla". Señaló que no vio el mensaje de la (1) una de la mañana, ya se estaba enterando e imaginaba que ya le habrían mandado la clave por correo electrónico; dijo que consideraba que, efectivamente, no había inequidad, si no que más bien, se había abocado el Instituto Nacional Electoral como rector o coadyuvante con el Instituto Electoral a poner trabas, en vez de ser un coadyuvante hacia adelante han ido en reversa y en vez de facilitarles el proceso, se los han estado mermando, en los manejos técnicos les han puesto trabas, por eso necesitaban en esa reunión que se solicitaría lo de casillas, también sería importante como un "adendum" hablar de todos los temas en general para llegar a un acuerdo, porque todavía estaban en tiempo.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, estableció que era sencillo, ya que el Secretario Ejecutivo confirmó que había dos artículos del Reglamento Nacional de Elecciones y que era una facultad expresa en el Instituto Nacional Electoral hacerlo, que estaba utilizando el tema el Instituto Nacional Electoral para dejar mal parados a los Consejeros Locales y que no lo podían permitir en ese sentido, porque a pesar de que lo hicieran, los afectados serían los partidos políticos y el costo sería suyo, lejos de que se pusieran de acuerdo ellos o no; comentó que la ley estaba para delimitar esferas jurídicas y la responsabilidad era del Instituto Nacional Electoral, que lo hicieran valer por escrito, de inmediato y de no tener una respuesta a la brevedad por la celeridad que implicaba eso de tener (13) trece días antes de la elección registrados a los representantes, como la ley lo preveía, llevarlo a juicio y aun así si se tuvieran que registrar de manera extemporánea e inclusive aplazar la elección por culpa del Instituto que se hiciera, pero que llevara un costo para quien tuviera la responsabilidad. Indicó que se tenía la elección el día (4) cuatro de junio y lo entendía así, pero si no tenía representantes perdía un derecho y no iba ejecutar una elección con menos de los derechos que le otorgaba la ley para ejercerla como partido político. Sugirió se hiciera un escrito por parte de los partidos políticos, con fundamento en el artículo (257) doscientos cincuenta y siete del Reglamento Nacional de Elecciones, se le solicitara que hiciera lo que tuviera que hacer o se quitara del camino, porque si no puede, que renunciara, ya que era muy fácil, una clave, una llave y se las tenían que entregar y registrar (13) trece días antes de la elección, quedando en espera, no de una respuesta del Instituto Electoral de Coahuila, porque a lo mejor la darían en el mejor de los sentidos sin tener la obligación legal de hacerlo, pero dónde estaría el INE y donde respondería conforme a su obligación que la ley le confería.

El Representante de Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó:
"Bueno para abundar sobre el mismo tema la situación que en que ha incurrido El Instituto

Nacional Electoral por los errores en el manejo del sistema informática y de la página del Instituto Nacional Electoral pues ha incurrido en forma genérica para todos los partidos políticos en esta contienda electoral, nos está exentando a todos los partidos políticos del estado de Coahuila de sanciones y de multas porque tenían términos legales que cumplir el Instituto Nacional Electoral y los ha dejado de cumplir, por lo tanto solicito que esto conste en actas de este Instituto Electoral de Coahuila toda vez que si el Instituto Nacional Electoral Pretende con toda esta serie de irregularidades en el procedimiento de captura de datos en el sistema INE sancionar a cualquiera de los partido políticos que participan y candidatos independientes que participan en esta contienda electoral, pues desde el hecho que se está haciendo constar por todos los que en esta mesa intervenimos que el INE no ha cumplido con las normas que regulan su actividad, entonces, no nos hacemos responsables de ninguna irregularidad y de ninguna multa y de ninguna sanción que el INE pretenda aplicar hasta la fecha. Todo lo que el proceso electoral debió de ver sido cumplido en tiempo está fuera de tiempo gracias al Instituto Nacional Electoral, por lo tanto, no nos puede exigir el cumplimiento de obligaciones a destiempo. Todas las obligaciones que debieron ser sido cumplidas en tiempo no se cumplieron por la propia omisión, negligencia y conducta del Instituto Nacional Electoral y si pusimos sobre la mesa este tema es de la intención de que conste ante el árbitro de origen, legítimo y legal en que sí confiamos es el Instituto Electoral de Coahuila. Solicitamos que estos registros que tenemos pendientes de representantes de casilla y de representantes generales se realicen no ante el Instituto Nacional Electoral por todas estas irregularidades que hemos denunciado los distintos partidos políticos en esta mesa y que se realice ante el Instituto Electoral de Coahuila en forma material, como forma supletoria para no incurrir en retrasos en los registros. Gracias, buenas tardes”.

El Representante del candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza, solicitó a la Presidencia que si la generación de cuentas, por ley como ya se leyó le correspondía al Instituto Nacional Electoral y en el oficio que el INE enviaba se lo endosaba al Instituto Electoral, era algo que se tenía que resolver de inmediato pues quien estaba en medio eran ellos y que la reunión que se estaba planteando, pedía que fuera ese mismo día, con un orden del día con los temas a tratar en la misma para evitar divagar en los mismos.

El Representante de Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, comentó que la reforma electoral que presentaba el Presidente de la República para que el Instituto Nacional Electoral llevara a cabo la elección, más bien para que desapareciera el Instituto Federal Electoral y se creara el Instituto Nacional Electoral, no generaría más que problemas; indicó que en reunión de trabajo señaló que si no querían que se repitiera la historia del caso Tabasco se pusieran las pilas, no únicamente los representantes si no también los

Consejeros, que en el caso de Tabasco el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral de Tabasco era autoritario, terco, necio y no quiso entender, ya que parecía que la Vocalía Ejecutiva del INE Coahuila estaba en la misma tesitura, porque ya lo había dicho el Secretario Ejecutivo las funciones de ubicación de casillas, de capacitación electoral de representantes de casilla, todo eso le correspondía al INE y no era posible que al cuarto para las doce estuvieran checando correos para ver cuándo y a qué hora acreditarían representantes de casillas. Finalmente señaló que, con independencia de que Morena si tenía ya la clave para capturar sus representantes y con independencia de que no se las entregaran ya tenían su propio sistema interno, y dejaba en claro que la reunión tenía que ser convocada ya, y no únicamente exigía esa reunión, sino que lo turnaría a la representación de Morena en el Consejo General a efectos de que se pusiera énfasis a lo que estaba ocurriendo en el Consejo con el INE, ya que le quedaba claro que más que certeza no la había por parte de alguno de los dos órganos.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, señaló que era importante la reunión, para tratar de avanzar en diversos temas y ponerse de acuerdo ya que era claro que la vinculación entre el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral no funcionaba como debía y no estaba diciendo tampoco que el Instituto Electoral fuera culpable, sino más bien veía cierta omisión y desdén por parte del INE, pero iba un poco más allá y recordaba los sistemas que se habían utilizado para el registro de candidatos y todo eso tampoco dependían de la Junta Local, sino del Consejo General del INE, entonces él si haría el escrito que mencionaba el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada y le gustaría que se le diera vista al Consejo General para que estuvieran al tanto y si bien era cierto esto, no era tanto una falla de la Junta Local pusieran cartas en el asunto en lo que tenía que ver con el sistema de registro de representantes de casillas, ya que finalmente se tenía que resolver, porque muchos estaban esperando que llegara el sistema porque tenían sus representantes listos para cargarlos, y eso les llevaría tiempo. Recordó lo dicho por el representante de Encuentro Social, de que la gente tenía que estar pegada esperando a ver a qué horas lo abrían y una vez abierto, hablaban y decían: *“he sabes que sube ya tu información porque a las doce de la noche se vence el término”*; es decir, que el personal estaría trabajando sobre presión y sería muy difícil avanzar en muchos temas y tener a alguien pegado a la computadora viendo a ver a qué hora se les ocurría.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, precisó: *“Miren lo cierto es que, en el ánimo de lo sencillo, volverlo complicado en cada una y otra vuelta, es increíble que lejos de facilitar los elementos y las herramientas*

para que este proceso se conduzca en tiempo y forma con la mayor sinergia posible que debería de existir entre estas dos partes, pareciera ser que todo es torpe, y yo no sé si con dolo o con ignorancia, lo cierto es que está ocurriendo, los partidos locales no tenemos una representación como tal ante el Consejo General, pero si los partidos nacionales, y también hoy los partidos nacionales en esta mesa representados también están siendo afectados, desafortunadamente no podemos cambiar lo que contiene la ley y el Secretario Ejecutivo en esta mesa no lo ha dejado muy claro, no lo ha leído, pero si es muy triste que la Junta Local no está enterada de cómo hacer la parte de chamba que le corresponde, porque si bien es cierto que el día de ayer se tocó el punto, también es cierto que ni siquiera, ni siquiera ese consejo sabía como formular, cuándo iba a generar y como iba a tener esas claves de las subcuentas mentadas para las representaciones. Y así como este tema tan grave que pareciera ser no tan difícil de resolver, pero si es gravísimo, porque a las fechas en que estamos y las representaciones ante las mesas ante las mesas directivas de casillas que se deben de dar de alta lo más pronto posible, todavía no contamos con esa subcuenta. Aaaaa!!! vamos a facilitarles, miren, ustedes la mandan acá y luego nosotros se las mandamos a los comités distritales federales y luego ya cuando le den vista y hagan la cruza entonces después, nos va a llegar el verano y todavía no sabremos si hemos de llegar a tener en buen término. Nos dan una hoja de Excel donde pareciera ser que vamos a subir y luego ellos van hacer el trabajo de cruzarla y hacer la chamba, pero lo más grave, yo no sé si sea facultad del Consejo General delegar esta parte de la responsabilidad con un correo electrónico a la una de la mañana, donde dice que será el Instituto Electoral de Coahuila el que se encargue de generar y formular dichas claves, cuando el día de ayer en el Consejo de la Junta Local se tocó el tema y curiosamente a la una de la mañana mandan un correo electrónico indicando que será este órgano electoral el que se encargue de esa responsabilidad. Me parece que es muy grave lo que el Consejo General del INE en esta parte y la Junta Local se desdiga y trate de no responsabilizarse de la parte que de por ley le corresponde. Se está deslindando de una parte que es elemental importante, y así como cada una de las cosas que son elementales para que funcione este Proceso Electoral se están deslindando, de verdad no estoy defendiendo este Consejo, pero si está limitado en muchas acciones y eso lo entiendo perfecto, pero esta es la única mesa en la que nosotros podemos exponer y que ustedes sean quienes el portavoz ante el Consejo General y ante quien corresponda de lo grave que está ocurriendo. No puede ser posible que el Instituto Nacional Electoral se esté deslindando y este generando la responsabilidad y delegando la responsabilidad al Instituto Electoral de Coahuila. Muchas gracias”.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, manifestó que reiteraba lo ya comentado y se unía a la preocupación de

sus compañeros porque no veían una solución, teniendo tiempo hablando sobre el mismo tema, sin haber una solución, lo que los dejaba a todos en el mismo lugar en que empezaron. Indicó que sabían por normatividad que era una facultad del Instituto, así lo comentó en su primera intervención, sin embargo, no había nada que les diera algo para poder resolverlo, ya que podía plantearse una reunión, un escrito por parte de los partidos, pero lo cierto era que se estaba realizando una afectación a todos los partidos políticos, porque no estaban teniendo la posibilidad de ejercer un derecho que tenían, de tener un representante o acreditar un representante ante la mesa directiva de casilla, entonces esa situación se vería reflejada el día de la jornada electoral y podía llegar, incluso, al resultado de la jornada electoral. Señaló que comentaba el compañero de Morena, específicamente, que tenían que ver esa situación, porque a lo mejor no era facultad del Instituto, pero si les afectaría a todos los sentados en la mesa, entonces normativamente tenía razón el Secretario Ejecutivo, de que no tendrían por qué preocuparse, pero le preocupaba todavía más el hecho de que el Instituto mandara un escrito, ni siquiera formal, porque era un correo, en donde estaba delegando una facultad que era exclusiva de ellos por la misma normatividad; por lo cual, solicitaba que hubiera alguna solución que pudieran proponer, y que la situación quedara asentada en el acta, pero no creía que eso fuera suficiente porque operativamente no les daría más que un elemento para poder impugnar una elección.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, señaló, en relación a lo que comentó el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, del día y la hora en que tendría verificativo la reunión con el personal del Instituto Nacional Electoral, día y hora en que tendrá verificativo la entrega de las claves de acceso al sistema, porque lo que les interesaba era salir, que ya habían expuesto la queja, se manifestaron y ya no había más qué decir, de hacer una situación negativa, ya que creía no se tratara de buenas intenciones, sino dar salida objetiva a las cosas y aunque existiera la tensión por parte de ellos, al final no llegaba nada concreto, esperando que en su momento las cosas pudieran avanzar, entendiendo que no era una facultad, como lo explicó el Secretario Ejecutivo, de parte del Instituto Electoral, preguntaba si las entregaría el IEC, en qué momento y como le harían con la gente; que planteaba también el hecho de que se designara el día y la hora para la capacitación en el uso del sistema, porque era algo indispensable que pidieron de forma colectiva, manifestando la queja, pues de alguna forma se sentían no tomados en consideración de manera adecuada, como lo comentaba el doctor Jorge Rosales: *“Es que no hay un acto de imparcialidad”*, a lo que ella decía que sí había un acto de imparcialidad porque había partidos que tenían una clave y los estatales y candidatos independientes no la tenían.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, comentó: *“Gracias, con su permiso señora Presidenta. Creo que ha quedado suficientemente debatida la inquietud y preocupación que tienen los partidos locales y algunos nacionales sobre la clave y sobre la competencia a quien concierne entregar la misma. Sin embargo, no obstante eso quiero compartirles que el día trece de abril, precisamente en una reunión de trabajo que tuvimos con el Instituto Nacional Electoral, ellos nos comunicaron que existían tres formas de poder registrar a su representante en las mesa de casilla y una era prácticamente manual y la otra bajo un sistema y la otra intermedia a través de las juntas distritales que al final del día también capturarían los datos, algo así. Pero en ningún momento en esa reunión se nos hizo del conocimiento que nosotros tendríamos intervención alguna para facilitarles información, certificar alguna solicitud o ser mediadores o gestores de estas claves que ustedes requieren y que son imprescindibles para poder tener esa representación que la ley les faculta. En ese orden yo pediría a mis compañeros que si queremos un punto de acuerdo en el cual recogemos las solicitudes que ustedes están planteando a efecto de conocer el status y el tramite preciso para la obtención de sus claves por parte del Instituto Nacional electoral y a través del ente competente que es la unidad de vinculación entre el OPE y el INE. Esta unidad de vinculación es la que genera los procesos a través de los cuales nosotros tengamos la comunicación con el Consejo General respecto de los asuntos que atañen a los procesos locales y a los órganos también de esta naturaleza. En ese sentido, por la premura, propondríamos que instruyéramos a la Secretaria para que recoja la solicitud que están planteando los partidos locales, en particular, y con los comentarios de los partidos nacionales acompañada de ese documento en el cual hasta el día de anoche tienen ustedes conocimiento y nosotros hasta este momento que se esté involucrando al Instituto Electoral de Coahuila como parte del proceso, a través del cual ustedes pudieran tener acceso a esas claves necesarias para sus registros correspondientes. En cuanto a la reunión que se plantea también sería de la idea de ir a, de hacer una concertación bajo una agenda específica, sin embargo, creo que la premura para poder acceder al programa y al sistema es urgente y estos pues sería a través de un oficio, independientemente los mecanismos legales que ustedes tienen para tener uso de su derecho de petición ante las autoridades directamente competentes. Y mi propuesta de punto de acuerdo atiende a la preocupación de que, efectivamente ahorita me pasaron a leer este correo electrónico que ustedes entregaron a la secretaria ejecutiva de este instituto, en el cual se señala que sería el OPLE que recibiera las solicitudes de parte de ustedes y las avale y las gire a la unidad de vinculación, cuando no tenemos ni siquiera el formato de solicitud que ustedes tendrían que llenar para que ellos en su momento lo consideren. entonces recogiendo esta solicitud, hacer un punto de acuerdo para que la Secretario Ejecutiva de a la brevedad posible giro de ese oficio a la unidad de vinculación con copia a la junta local ejecutiva del INE en el que se puntualice la inquietud que tanto todos y cada uno de los partidos. Y la reunión si será en un segundo momento para que hagamos la evaluación de los avances y ustedes puedan tener la*

información completa de todos los puntos en común en los que el Instituto Nacional Electoral y el OLPE estamos trabajando, y cuál es la función y el rol que cada uno, en estas etapas debe llevar y por lo cual, inclusive hace rato retiramos algunos puntos de acuerdo porque conlleva a esta función conjunta y coadyuvante desde el empaquetado, el enfajillado, el control de los lugares en el que va estar esta documentación, entonces es cuanto, gracias”.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló que no tenían acceso ni al sistema, ni al subsistema, ni nada de eso; indicó que aprovechaba para acercarse como una cuestión de caballerosidad con el maestro Canseco, para pedirle de la manera más atenta y puntual que llevara el mensaje de parte de su partido al Instituto Nacional Electoral y sobre todo a sus Consejeros, que el INE tenía entrampado a todos los partidos con excepción de algunos, por sus circunstancias, con el sistema de representación de casillas y representación general, ese tema nunca iba salir si los Consejeros se dedicaban a estar twitteando cosas en contra de funcionarios electos por el voto popular, sin importar de que fuera de su partido o del que fuera, no podían estar haciendo eso, ya que era ilegal y que pedirían la renuncia del Doctor Luis Tláloc Córdova Alvelais, pues no se podía confiar en un Instituto Nacional Electoral si tenía filias y fobias, que se pusieran a trabajar que para eso se les pagaba, por la democracia no para andar twitteando cosas en contra de cierto personaje o de cierto partido y se refería puntualmente a la publicación del Consejero de fecha (17) diecisiete de abril de dos (2017) mil diecisiete, a las (4:54) cuatro cincuenta y cuatro pm, cosa que solicitó a la Oficialía del Instituto: *“Me certificara y solicito al señor Secretario me expida la copia certificada de dicha acta”.*

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó que ya se había discutido en otras ocasiones, la cuestión de la competencia en virtud de que era una entidad federativa y estar en una república que se había integrado de forma democrática, representativa y popular, pero sobre todo siendo una federación, el respeto que se merecía el Instituto Electoral de Coahuila no se había visto reflejado en las actividades y actitudes que había tenido el Instituto Nacional Electoral para con el Instituto Local, ya que la comunicación era nula, resultando que les estaban enviando en forma directa comunicaciones sin previamente consensarlo en la vinculación, en la coordinación que tenían los dos Institutos y que además no estaban enterados de todas las comunicaciones que les habían estado llegando de forma directa, el órgano de Vinculación que creó, debería solicitar que no se les enviara ninguna comunicación a ninguno de los partidos políticos, o a quienes participaran en la contienda electoral si enviar a su vez con copia para el Instituto Electoral de Coahuila para que los representantes de dicho instituto

tuvieran conocimiento de las comunicaciones directas que enviaba el INE, toda vez que, si bien no existía una jerarquía entre una y otra institución no existía subordinación si no que debería existir una coparticipación y coordinación para el desarrollo de la contienda electoral la cual hasta la fecha no se había manifestado, siendo inexistente dicha coordinación. Finalmente, solicitó que se llevara a cabo, la coordinación debida entre las dos instituciones para que se pudiera llevar en forma pacífica y debida el proceso electoral, el cual se había visto afectado, en perjuicio no de los partidos políticos sino en perjuicio de los propios electores y de la ciudadanía coahuilense, por lo tanto, era de demandar en nombre de los ciudadanos del estado de Coahuila que el Instituto Nacional Electoral se pusiera a chambear y desquitaran el salario que se les pagaba.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, precisó que quería entender que estaban llevando el tema de buena fe, debiendo haber una vinculación y que les debían de ayudar, y no dejarlos sin las claves, porque ellos ya sabían su obligación, no tenía poner el dedo en la ley y decirles aquí está el artículo, ya que si llegaron a ser Consejeros, había una Junta Local que si bien era el INE quien representaba al instituto debían de responder como autoridad. Señaló que por mucho que pidieran una reunión y tuvieran que obligar a que cumplieran lo que tenían que hacer por ley, le resultaba oficioso, pues tenían una obligación y lo tenían que hacer. Indicó que, secundando la moción del representante del Revolucionario Institucional, no solamente se pusieran a trabajar y desquitaran el salario, ya que eso que estaban haciendo era una filia y una fobia partidista y lo hacían en contra del Partido Revolucionario Institucional, que no lo hacía más ni lo hacía menos, tampoco lo celebraba, pero no lo debería de hacer. Finalmente, precisó que había un reglamento de remoción y nombramiento de los Consejeros y lo que tenían por parte del consejero de la Junta Local que era Luis Tláloc Córdova, era motivo para solicitar su remoción y ellos no tenían inconveniente con esa representación a pesar de que sentían agraviados por el sentido partidista, ya que era su cualidad y no podía estar haciendo ese tipo de manifestaciones públicas de sus filias partidarias o políticas y que lejos de cualquier renuncia o que se pidiera su remoción, ello no se podía tomar a menos, obviarlo o quedarse así.

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, comentó que se sumaba a la molestia de todos los compañeros en cuanto a que los funcionarios del Instituto Nacional Electoral, en el caso porque finalmente las instituciones funcionaban con personas y los funcionarios que tenían a cargo de poner las herramientas necesarias para todos de igual manera, no estuvieran poniendo en riesgo lo más importante que tenían, que era precisamente la elección. Indicó que, por otro lado, se sumaba al tema del doctor Córdova Alvelais, ya que en menos de (24) veinticuatro horas era la segunda vez que

escuchaba de ese personaje, que en día anterior por entrevistas que estuvo dando en los medios, olvidándose de su investidura, poniendo en riesgo la elección puesto que de buena fe o como hayan tratado de explicar la manera de votar, cosa que causó una inducción al voto, una mala información. Finalmente dijo que se unía a la molestia de sus compañeros en los dos temas.

La Representante del Partido Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, insistió en la petición que hizo anteriormente, ya que le gustaría que le respondieran, si alguno de los Consejeros lo podía hacer, en razón de si se harían o no responsables de las claves y en qué momento se les entregarían, para darle celeridad al punto. Indicó, en cuanto a lo que comentaron los compañeros que la antecedieron, sentirse preocupada porque definitivamente se trataba de seres humanos quienes tenían creencias particulares, pensamientos, opiniones y eso formaba parte de la esencia como seres humanos, pero al final del día formaban parte de un órgano garante o una institución política y esas creencias personales y esas situaciones, que en algún momento de la historia pudieran tener, cuando se estaba ante la investidura de una institución como lo es el órgano garante, consideraba que se deberían de reservar, ya que le parecía muy grave lo que ocurría con el tweet del Consejero doctor Córdova, quien dijo que solamente podían votar por un partido político, le parecía muy grave eso, porque aun con buenas intenciones no podía inducir a la ciudadanía a que votaran de determinada manera para evitar el trabajo porque para eso se estaba capacitando; que las personas que formaban parte de una coalición, fuera por "Un Coahuila Seguro" o la de "Alianza Ciudadana por Coahuila", serían agraviados porque se estaba impidiendo que votaran, como la ciudadanía quisiera votar y si a la ciudadanía se le daba la gana votar por uno, por dos, por tres, por cuatro, por cinco, por seis, por siete, pues que la ciudadanía votara, ya que era un ejercicio libre y democrático y no le parecía correcto que vestidos de una institución, fuera y declarara a los medios de comunicación, desacreditando o acreditando al Presidente de la República, independientemente de lo que fuera, él era un funcionario y lo dijo Santiago Nieto sin fobias ni filias, no era correcto.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Moisés Aarón Salazar Fuentes, comentó que se sumaba a la inquietud de sus demás compañeros representantes, respecto al sistema de registro de representantes generales de casilla y señalar que el PRD no había recibido usuario ni contraseña a esa fecha, ya que fue también gracias a ese correo que mencionaron, que se enteraron de que tenía que solicitarse y aprovechaba el tema para decir que, era el Instituto Nacional Electoral quien estaba obstaculizando el proceso electoral, porque no era la primera vez que tenían problemas con sus sistemas virtuales; ya que si bien era cierto en el proceso de registro de candidatos que

ellos tenían en su sistema, tuvieron muchas fallas para entrar, que se les proporcionaran usuarios, contraseñas, y peor aún los plazos fatales que también manejaban, recordando un plazo muy similar al que tenían en el Instituto Electoral para registrar candidatos, que había sido una inconformidad y no la escuchaba en la mesa, pero era indispensable que el Consejo, especialmente la Secretaría Ejecutiva o los Consejeros fueran portavoces al Instituto Nacional Electoral, para que ellos resolvieran de esa manera a la brevedad, si fuera posible; y que también secundaba la propuesta de la Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez, de que mencionaban tres formas de registrar, una manual, una mixta y virtual. Finalmente señaló que los partidos políticos necesitaban una solución y ponía en la mesa, si fuera posible que el Instituto, sabiendo que el responsable era el INE de registrar, pero a manera de acortar tiempos o dar una solución a los partidos pudiéramos, pudieran hacer una especie de formato en el que los partidos, mientras que se resolvía sí o no, entregaran su listado de representantes generales o de casilla, a fin de darle una formalidad y cuando resolviera el INE presentarlo al INE.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que se sumaba a varias propuestas que se hicieron en la mesa. La primera era en cuanto se hiciera una reunión conjunta del instituto junto con el INE, sabía que era un tema preocupante, pero tenían otra "n" cantidad de temas que tratar, los cuales también eran de su interés, siendo además muy bueno para que no se mal entendiera cierta información, pudiendo tener una reunión conjunta y llegar a puntos de acuerdo respecto de todos esos temas operativos y logísticos que se tenían para las subsecuentes actividades y sugeriría que fuera a la brevedad, en cuanto las agendas lo permitieran tanto al Consejo General del IEC como del INE. Por otro lado, señaló que recogiendo todas las inquietudes, consideraba, como bien se propuso, ya fuera a través de un oficio, de una comunicación, pues lo que el Instituto, salvo que sus compañeros le corrigieran, lo que podía ofrecerse era servir de gestor para tratar de ayudarles a resolver una situación, que definitivamente gran parte no estaba en sus manos, pero si podían tratar de coadyuvar para buscar soluciones, porque al margen de como haya sido, el problema estaba y había que resolverlo porque a todos les interesaba que se resolviera y llegara a buen puerto; en ese sentido, también se sumaba a la solicitud de que el Consejo General sirviera como gestor para buscar una solución a esa problemática y poder brindarles certeza de que era lo que se tenía que hacer, cómo se tiene que hacer, ante quién y cuándo.

La Representante del candidato independiente Luis Horacio Salinas Valdez, C. Sandra Lorena Contreras García, solicitó que la participación del Instituto Electoral fuera un poco más allá de la obtención de la clave, el usuario y la contraseña, que quizá un observancia de

que el sistema funcionara, porque lo vertido por sus compañeros le recordaba a la experiencia vivida en materia de fiscalización, cuando aún con clave y contraseña pudieron empezar su registro (10) diez días después de iniciado el periodo.

La Representante del Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles, insistió al secundar la propuesta de su compañero representante del candidato independiente Javier Guerrero, en el sentido de convocar a esa reunión fuera ese mismo día, ya que los tiempos estaban encima y el hecho de que tuvieran que tener los registros (13) trece días antes del día de la elección implicaba que, para capturar y subir todo tenían (24) veinticuatro días contados a partir del día siguiente de la sesión, siendo algo que urgía, reiteraba que la propuesta de la reunión fuera ese mismo día.

El Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, manifestó: *“Gracias, buenas tardes a todos y a todas. A mí me llama la atención poco lo que comentaban ahorita de las intervenciones que han tenido los consejeros de la junta local. Pero independientemente de la intervención de que hayan tenido o no, yo si les recuerdo, a menos en las reuniones que tuvimos aquí, vino la consejera Pamela San Martín, y en el punto específico nos comentó, y estando presente ese consejero que lo que no se podía hacer era precisamente lo que acaba de hacer y fue muy enfática la consejera porque incluso nos comentó que ya había sido objeto de impugnaciones y que afortunadamente el INE lo había, había salido avante en ese tema. Entonces creo que fue un error a lo mejor, aunque es en otra cancha como dicen, pero recordemos que ahorita estamos en un nuevo proceso electoral que realmente nunca se había vivido esta coordinación entre dos instituciones, entonces nuevamente que hay problemas que se tienen que ir depurando y yo creo que va ser objeto de alguna reforma definitivamente por lo que estamos viviendo, al menos aquí en Coahuila, porque yo tengo entendido que Coahuila no es el resto de la República Mexicana, pero si somos de los últimos estado que estamos teniendo las elecciones de acuerdo a este sistema electoral y por lo visto no habían tenido este tipo de problemática, o al menos, no se le había atendido en este tipo de problemas en específico y lo vemos también con la consulta que se hizo por parte del consejo aquí electoral de Coahuila. Y segundo también la cuestión de la reunión conjunta tal y como lo comento la consejera Karla Verónica, que si urge esa reunión, ya lo comentó también el consejero Alejandro González, yo pugnaría porque fuera también a la brevedad, si fuera el día de hoy seria excelente, yo entiendo que los tendrían que convocar, entonces si se me haría, yo creo que es complicado que sea hoy mismo por más celeridad que se tenga, pero yo creo que estamos dispuestos a la hora que se convoque estaremos ahí presentes y sería conveniente que estén todos los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló: *“Bueno si ustedes me lo permiten, yo también quisiera intervenir, veo con preocupación pues todas las manifestaciones que se han vertido en esta mesa de Consejo General estamos a treinta y siete días apenas de la jornada electoral del cuatro de junio en donde los Coahuilenses estaremos renovando todos los cargos de elección popular, es decir, lo que se está renovando no es menor y veo con preocupación que a treinta y siete días ningún partido político pueda tener acceso al registro de sus representantes de casilla. Es decir, que, de las tres mil seiscientas veintitantas casillas, veintisiete casillas gracias, que se van a instalar al día de hoy, ni una sola tiene representantes de casilla y eso es un derecho que tienen los partidos políticos, pero además es una garantía para los ciudadanos de transparencia y de certeza del proceso electoral y eso pues no podemos, no es un asunto menor. Yo me sumo a la propuesta que hace la consejera María de los Ángeles López Martínez, para que a la brevedad posible o de manera inmediata instruyamos al Secretario Ejecutivo a que solicite una reunión con los partidos políticos, para que este tema pueda ser solucionado, sin embargo, yo propondría que este oficio, que esta solicitud se turne directamente al presidente del Instituto Nacional Electoral, el doctor Lorenzo Córdova Vianello para que de oficinas centrales puedan resolver el problema porque estamos viendo que en la junta local, bueno pues van y vienen y les mandan un correo con una información y les mandan un correo con otra información y nos echan la paleta a nosotros y les echan la pelota a los otros y lo que urge es que a la brevedad posible este problema pueda ser solucionado entonces yo haría esa adición que esta solicitud pues se dirija directamente al presidente del instituto Nacional Electoral para que a la brevedad posible pues gente de la dirección ejecutiva que corresponda, venga a Coahuila, los capacite y les deje funcionando el sistema para que todos puedan registrar a sus representantes ante las casillas. Pues muchas gracias y ya que se han agotado las rondas de discusión yo le solicitaría al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente. Si bien es un asunto general ya hemos propuesto que se tome un acuerdo por lo tanto debemos hacer la votación de ese acuerdo”.*

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que en términos del reglamento de sesiones sometía a votación el siguiente punto de acuerdo: *“Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de manera inmediata solicite una reunión de trabajo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejero Presidente el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, donde entre otros temas se trate lo relativo a la acreditación de los representantes de partido y de candidaturas independientes de casilla y generales así también para tratar otros temas que son fundamentales que son para el proceso electoral y en ese sentido señoras y señores, consejeros electorales se consulta.”*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, comentó que si la junta local estaba refiriendo que era un tema de oficinas centrales y que ellos no lo podían resolver, la solicitud se debería hacer a oficinas centrales para que hicieran un acompañamiento a la Junta Local, es decir, que mandaran gente o los instruyeran para que el problema pudiera ser resuelto a la brevedad posible, además de que algunos partidos políticos mencionaron que tenían representación nacional y que lo subirían a la mesa, era necesario que el Instituto Nacional Electoral estuviera enterado de la gravedad del asunto.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, señaló que en el caso se podría solicitar, para que cuando se hiciera la reunión entre el Consejo Local del INE y el IEC estuviera presente un agente de México.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, realizó una moción a fin de clarificar que, efectivamente, el acuerdo en el que solicitaran a través del Consejero Presidente Lorenzo Córdova una reunión conjunta con la Junta Local y los representantes de partidos para ver los diferentes temas intrínsecos a la vinculación de ambos órganos dentro del proceso, independientemente de eso, se atendiera de manera urgente, ya fuera con la representación correspondiente del INE, la solicitud para que pudieran acceder al sistema y tener uso de las claves de acceso de manera puntual para que no se perdiera que la reunión era abierta para varios temas y la petición concreta para que la solución inmediata al acceso del sistema quedara precisa.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, indicó que se sumaba a lo comentado por la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez y lo comentado por el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, lo pertinente sería hacer la solicitud de esa reunión que se estuvo comentando, de manera urgente para coordinarse de mejor forma y ver cuál era la situación que prevalecía en lo que ya se había comentado en el Consejo, hacer la solicitud en la oficina centrales, a través del Dr. Lorenzo Córdova, haciendo énfasis de que la reunión que querían era con el Consejo Local, dejando la libertad de que ellos decidieran si estarían o no presentes, siendo lo prudente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se mandaba al titular, ya que el INE era un todo y tenía delegaciones y el titular del órgano era el que determinaría con quien se debía de hacer la reunión, quiénes debían de intervenir y sobre

todo quienes podían solucionar el problema, porque no querían hacer la reunión por el simple hecho de hacerla, para que después de solicitarla dijeran: *“hay es que como no tenemos las claves y es oficinas centrales quien lo maneja, pues entonces nosotros no podemos resolver el problema”*, pues lo que se quería era se resolviera el problema a la brevedad posible porque no había ni un solo representante de casilla registrado en todo el estado de Coahuila y eso era una situación muy grave que se tenía que resolver de manera inmediata.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, indicó si era dirigido directamente a oficinas centrales, a la Presidencia del Consejo General toda vez que como lo habían señalado en reiteradas ocasiones, en el punto en particular que el Consejo de la Junta Local pareciera que se estaba deslindando de la responsabilidad que le correspondía, entonces era importante que si se fuera directamente a la oficina central, independientemente de que si querían convocar a la junta local para una reunión de trabajo, en la representación que ostentaba, no tenía ningún inconveniente en acudir cuando se le convocara, pero que si se fuera a la presidencia del Consejo General del INE.

El Representante de Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, expresó que el Dr. Lorenzo Córdova Vianello lo que haría era turnar a la Comisión de Vinculación Con los OPLES y mandarían alguien de allá, pues como bien lo dijo el Consejo Local del INE en el Estado de Coahuila, no funcionaba, hacía caso omiso, entonces con una llamada de atención al Consejero Presidente del Consejo General, obviamente pondría énfasis y mandaría a la comisión de Vinculación, teniendo la reunión inmediatamente, ya que suponía sería con carácter urgente.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, preguntó si el Instituto les daría las claves de acceso.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, le respondió que no, pues de ser así, ya las tendrían.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que ponía nuevamente sobre la mesa que solicitaran la reunión con la Junta Local, recordando que

finalmente la comunicación que debían tener era a través de la junta local, tendrían que informar a su vez a oficinas centrales y con la presencia de los partidos como se comentó en un inicio y que, derivado de esa reunión, se proceda en consecuencia.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, indicó que ese tema tendrían que someterlo a votación dado que se manifestó que la junta local no había respondido las solicitudes, entonces la votación sería diferenciada, es decir que, quienes estuvieran de acuerdo en mandar la solicitud de reunión a la junta local, lo manifestaran y quienes estuvieran de acuerdo en mandar la solicitud a órganos centrales a través del presidente, también lo manifestaran. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quien señaló que una primera instancia tomaría la votación de los que estuvieran de acuerdo de que el oficio se dirigiera únicamente a la Junta Local o al Consejo Local del INE, quienes estuvieran por esa propuesta lo manifestaran; luego, preguntó respecto de que la solicitud se hiciera únicamente a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral. Enseguida, preguntó quienes estuvieran a favor que esa solicitud se dirigiera al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, siendo aprobada la segunda solicitud, con seis votos a favor.

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que si no había inconveniente continuaba con el segundo punto de asuntos generales del Partido Primero Coahuila con el tema de la Campaña de Promoción del Voto.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó que veía la promoción que los diferentes partidos que estaban registrados en Coahuila con los diferentes promocionales, un esfuerzo que se estaba haciendo por parte de Instituto, sin embargo, le parecía que se estaban quedando cortos, ya que resultaba que lo que pretendían era exhortar que a través de los promocionales para el voto el día (4) cuatro de junio, cuando menos pudiera haber algún tipo de propaganda donde invitaran al ciudadano, que no era motivo de amenaza o coacción el hecho de ser beneficiario de algún programa social, hablando específicamente de la entrega de despensas, toda vez que le habían llegado comentarios, sin que le constara, porque si no ya hubiera hecho la denuncia correspondiente, hablando en lo general porque quizá se podrían ver afectados en el sentido de que a través del Instituto se pudiera hacer ese tipo de propaganda de que se invitara al voto y si eran beneficiarios de algún tipo de ayuda alimentaria o beneficio social no fuera motivo para que pudieran acudir a votar libremente por quien mejor creyeran conveniente.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, señaló que hacía la denuncia de que en la campaña electoral que estaba realizando el partido Encuentro Social en la ciudad de Saltillo se había recibido por parte de representantes del Partido Revolucionario Institucional, o que se ostentaban como tales, amenazas hacia las personas que se presentaban a los actos de campaña de partido Encuentro Social, ya que las lideresas de las colonias se presentaban a los actos de campaña de su partido y prácticamente estaban tomando lista de las personas que acudían a los actos de campaña y les amenazaban en forma directa para privarlos de los apoyos de los distintos programas sociales nacionales, porque eran las encargadas de entregarlo, generalmente coincidían las lideresas con las personas que eran operadores electorales del Partido Revolucionario Institucional y las personas que entregaban los apoyos económicos, lo cual estaba sucediendo en toda la ciudad y tenía constancias en videograbación de las personas que hicieron tales amenazas, acudiendo a las distintas integrantes del Partido Encuentro Social, manifestando su temor de ser privados de esos apoyos que eran para personas de escasos recursos, lo cual era verdaderamente vergonzoso, por parte de personas que estuvieran integrando al Partido Revolucionario Institucional, poniéndolo como precedente, y como antecedente de que procederían en contra de quien hiciera una sola amenaza más en contra de las personas que acudieran a los actos de campaña de Partido Encuentro Social y los candidatos de la “Alianza Ciudadana por Coahuila”.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó sobre el punto que en algunas reuniones de trabajo de los integrantes del Consejo, algunos de los consejeros hicieron propuestas en relación a ciertas medidas de promoción para informar a la ciudadanía que el hecho de ser beneficiarios de ciertos programas sociales no comprometía su voto, informándoles que no permitieran que se les coaccionara bajo ninguna circunstancia en la emisión de su sufragio en cumplimiento a todos los lineamientos emitidos a nivel nacional sobre el tema y se plantearon acciones concretas como el hecho de realizar infografías que pudieran publicitarse en las redes sociales, publicidad impresa, promocionales de algún tipo, que pudiera transmitirse dando esa información de cuáles eran los derechos que tenían los ciudadanos y que no permitiera ni que se les coaccionara ni que se les condicionara la entrega de beneficios a que tuvieran derecho por emitir sufragio en algún sentido; en ese sentido solicitaba al Consejo General que retomaran las propuestas planteadas y que se sometieron a consideración para que se ejecutaran.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, indicó que, además de sumarse a la propuesta de la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, en la

cual algunos consejeros se manifestaron en la intención de dar una mayor difusión con los tiempos, también comentaba que en la Comisión de Participación Ciudadana estaban llevando a cabo algunos programas para estimular el voto y así desalentar prácticas indebidas, para lo cual, en breve estarían circulando posters en los cuales se ejemplificaban de manera visual cuales serían los actos tipificados como delitos y de cierta manera poderle clarificar a la ciudadanía que conductas eran sancionadas dentro del proceso electoral y cuales desde luego, al no estar contempladas eran excluyentes, más allá de concentrarse específicamente en una inquietud particular que plantearan, era dar la mayor difusión posible a través de la sociedad civil, de organismos de entidades públicas, de empresas que inclusive se sumaran a la red estatal de promoción y difusión del voto para poner en lugares visibles de sus establecimientos pancartas o posters en los cuales pudiera llegar información de manera visual y directa a los ciudadanos de la entidad.

El Representante del candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza, señaló que desgraciadamente esa situación de los programas sociales y de no suspenderlos en época electoral se hacía demasiado amplio y era aprovechado por diversos partidos; que en ese sentido, si bien era cierto que la ciudadanía no podía esperar lapso largo para recibir los apoyos sociales, ya que muchas veces era su suministro de alimentos, pero eso ya era un exceso, si los Consejeros se ponían a checar y realizaban un estudio de qué programas sociales se asignaron, eran tinacos, pintura, qué cantidades se hicieron en esos meses y todo lo que conlleva eso; hizo alusión a las despensas, al suministro de alimentos que estaba justificado en cierta manera y esa había sido la precisión, el motivo de que no se suspendieran los programas sociales, ya que si lo dejaban pasar era posible que se hiciera un extrañamiento al gobierno y decirle el cemento, la varilla, estaba en los ejidos, como en General Cepeda, que en Saltillo y Monclova se tenían los tinacos y la pintura. Señaló que era muy fácil decir, que los programas sociales no se podían suspender porque la ciudadanía no podía esperar y estaba de acuerdo, como la supervivencia, en la cual estaba de acuerdo, desgraciadamente esa era la situación que encontraban, pero si analizaban bien, creía que sí podían tomar un acuerdo y un extrañamiento en ese sentido.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, comentó, en relación al tema de supuestos actos de compra, coacción del voto, de amenazas e intimidaciones, les comentaba a los partidos políticos y a la ciudadanía en general, que las redes sociales no eran el medio adecuado para la denuncia de ese tipo de hechos, ya que desgraciadamente cuando sucedían ese tipo de hechos no eran denunciados ante las autoridades competentes y poco se podía hacer para castigar de manera ejemplar a quienes lo cometían, siendo todos responsables de formar una ciudadanía que, en primer lugar, no se prestara a ese tipo de

prácticas, pues si estaban comprando votos, seguramente era porque había quien los vendiera, y en segundo lugar, el someterse a la cultura de la legalidad, de la denuncia ante las autoridades competentes, porque el día de la jornada electoral a través del Twitter y Facebook inundaban de denuncias, pero esas no eran las vías adecuadas que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales pudiera proceder. En ese mismo acto señaló que, dado que no había más intervenciones solicitaba pasar al siguiente punto del orden del día.

La Consejera Electoral, Lic. Karla verónica Félix Neira, sugirió que se sometiera a votación la propuesta de que hiciera la campaña por parte del Instituto de no condicionamiento del voto y no coacción del voto para informar a la ciudadanía de sus derechos con las líneas de acción que ya se habían planteado en las mesas de reuniones de trabajo del órgano.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quien preguntó si se aprobaba el punto de acuerdo propuesto por la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira en el sentido de que el Instituto Electoral de Coahuila llevara a cabo una campaña de difusión en contra de compra y coacción de voto, con las líneas que ella mencionó y quedaron establecidas. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión.

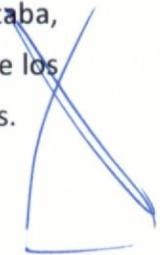
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, manifestó que continuaban con los asuntos generales, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido Morena, en relación a un posicionamiento de su partido.

El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, señaló: *"Gracias Consejera Presidente. Un lapsus me estaba yo durmiendo. El posicionamiento de Morena en este momento es respecto el disque accidente que sufrió nuestro coordinador de campaña de nuestro candidato a Gobernador el señor Reyes, el licenciado Reyes. Es increíble que un personaje, con nuestro coordinador, después de estar en una actividad familiar, o en una actividad académica con sus hijas en la ciudad de Monterrey de regreso haya sufrido un percance muy sospechoso que lleva aristas muy, de una intencionalidad de hacer daño, dado en la forma a como se produjo. Estos hechos los vemos muy lamentables porque si esto es el inicio de los que nos espera de aquí a lo que falta para el día de la jornada electoral y el propio día de la jornada electoral en donde vemos como los cacique y dueños que gobiernan,*

en este caso Coahuila quieren seguirse manteniendo en el poder a costa de. Eso no lo podemos permitir nosotros como representantes de partido pero tampoco ustedes como consejeros. Pedimos a ustedes tomen las medidas necesarias y adecuadas para que en la mayoría de lo posible garanticen que este proceso electoral a ustedes no se les va a salir de la mano, de las manos perdón, como tampoco que, en lo sucesivo a militantes de Morena, candidatos, coordinadores de campaña se les vaya a generar algún tipo de lesión. No podemos permitir que quienes se sienten dueños de un estado, o pretendan mantenerse en el poder quieran actuar de una forma tan atroz como la que hicieron en contra de nuestro coordinador de campaña. Nosotros si queremos que este consejo al tener conocimiento de esta situación sea muy puntual también en cuanto a las denuncias que se le presenten de este tipo, ya sea para efecto de que den vista a la FEPADE, den vista a la Fiscalía Electoral del Estado de Coahuila o a aquella autoridad en donde se pueda sancionar a los responsables. No podemos permitir que este tipo de actos empañen un proceso electoral, si ya de por si tenemos conflictos con el Instituto Nacional Electoral porque no quieren ponerle énfasis a sus actividades, pareciera de que con el único fin de reventar la elección y de que todo se vaya a la basura pues entonces imagínense que esto siga ocurriendo en cuanto a lesiones a nuestros propios militantes coordinadores de campaña y simpatizantes. Por tanto, lo dejamos sobre la mesa, lo queremos exponer y no queremos que vuelva a suceder. Me sumo también a la preocupación de los compañeros de Encuentro Social en el sentido del representante Javier Guerrero, que no se puede seguir lucrando, no se puede seguir lucrando con el hambre de la ciudadanía. Han pasado ya muchos años, han pasado ya muchos gobernantes y los dejan morir de hambre para que el día de la jornada electoral les den dádivas. Es cuánto”.



El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, indicó que se sumaba a la manifestación de Morena en torno a la agresión que sufrió su coordinador de campaña, ya que los grandes hombres deberían tener reconocimiento en todos los partidos políticos en que militaran, independientemente de la procedencia partidista de ese hombre quien había sido un activista social, un defensor de derechos humanos, teniendo sacrificados en todo México un sin número de defensores de derechos humanos, de los recursos naturales, abundando sobre los antecedentes de la persona a que se refería Morena, hacían presumir de dónde venían las agresiones, ya que eran simples indicios de sus antecedentes, como activista social, como una persona defensora de los derechos humanos y en ese sentido, se unía al reclamo de seguridad tanto para él, como para los demás integrantes de los demás partidos políticos, incluso al que él representaba, solicitando que el Instituto Electoral se pronunciara sobre la seguridad de cada uno de los que integraban las representaciones de los partidos políticos debidamente acreditados.



El Representante del partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que también se sumaba a la preocupación de la seguridad de los que participaban en el proceso electoral, para todos los partidos políticos y para los actores electorales, así como para las autoridades electorales; dijo sería muy preciso y connotado en la manera que podían incriminar quien pudiera ser responsable y si a él le decían cacique, como lo mencionaron, entonces recordaría a los caciques de la minería, que también el candidato de Morena era un cacique de la minería, entonces pedía que fueran muy prudentes con el término que utilizaban en contra de los demás porque, finalmente, también hacían lo propio. Indicó, respecto del candidato Guerrero, que los programas sociales y cómo se coaccionaba el voto, también eran programas sociales cuando él los manejaba como Secretario, entonces no podían ser farol de calle y oscuridad de casa, ya que ellos también manejaban los programas, haciendo lo propio con el hambre y la pobreza de la gente, así como el candidato Guadiana también hacía lo propio con el cacicazgo de la minería.

El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, lamentó que esos hechos siguieran ocurriendo, por ello insistía en que el Instituto no podía quedarse sin hacer nada, ya que tenía que actuar con independencia de que le dijeran que tenía que acudir a las autoridades competentes, lo cual harían, sin embargo tenía que dejar en claro que también las autoridades a las que acudirían no eran del todo confiables, ya que así lo habían demostrado con sus ataques al Partido Morena, a su dirigente nacional y que obviamente, lo más seguro sería que las acciones que ejercieran las desecharían de plano.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, precisó que también lamentaba los actos de violencia en contra de cualquier partido, candidato, coordinador o integrante de un partido político de la campaña y que tenía mucha razón su compañero de Morena en cuanto a lo que decía de las autoridades, que esos hechos fueron en Nuevo León, con el Bronco y que si en efecto, estaban muy mal esas autoridades, fuera a poner la denuncia a Nuevo León a ver qué le decían.

El Representante del candidato independiente Javier Guerrero García, Lic. Armando Rico Almanza, comentó que se unía a la manifestación del representante del Partido Morena, ya que era lamentable siempre alguna situación dentro de una época electoral; que en cuanto a lo dicho por el representante del Partido Joven, no había referencias particulares para que no lo sintiera, ya que simplemente se hizo un observación y si tenía pruebas como abogado que era, de que su candidato en su momento hizo mal uso de estos

programas en época electoral, que los precisara, como él estaba precisando que a comparación con los años anteriores se había visto demasiado la diversificación de entrega de apoyos y no precisamente de alimentos, que no criticaba la entrega de alimentos, pero que si había alguna situación, que como abogados que eran, lo precisara.

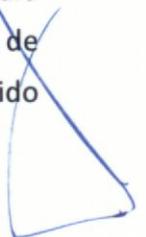
El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio, manifestó que ya le confirmaba una vez más que para el representante del Tricolor, efectivamente, las autoridades en el caso, la de Monterrey independiente con varios antepasados entre ellos también tricolor y por tanto menos confiaban en la actuación de ese gobierno, y que, si por ahí llegase a tocar que también era competencia de Coahuila, también habría que ver que tanto podían funcionar.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló que hablaba del pasado tricolor de las autoridades de Nuevo León, y que decía del pasado tricolor de su candidato apoyando a su gobernador Rubén Moreira, y el pasado tricolor de su presidente Andrés Manuel, en Tabasco, luego el decir cosas se hacía muy a la ligera.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, precisó que era lamentable cualquier hecho de violencia en contra de cualquier persona, independientemente del puesto o cargo que tuvieran, debiéndose hacer mayor énfasis a las autoridades en que la seguridad fuera mayor. Por otro lado, comentó que se aventaban mucho y no se valía querer tirar piedras y esconder la mano cuando fue parte o responsable de, en su momento.

El Representante del Partido Morena, C. Félix Roel Herrera Antonio indicó que, efectivamente había de antepasados a antepasados tricolores, que al menos cuando Andrés Manuel era del PRI logró que la zona indígena Chontal tuviera grandes beneficios, lo que no ocurría con quienes realmente seguían siendo tricolores.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que pasaban al siguiente asunto general y tenía el uso de la voz la Representante de Socialdemócrata Partido Político de Coahuila, quien haría un posicionamiento de su partido político.



La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeveerino Mayola, manifestó: *“Gracias Presidenta, con su venia. Como bien saben en días pasados para ser exactos el veinticinco del mes en curso a las afueras de la casa de campaña de mi candidata a diputada por el Distrito XVII, Verónica Soto fue agredido brutalmente su coordinador de campaña, parte del equipo de trabajo del Socialdemócrata Independiente, fue totalmente agredido, se baja un hombre de una camioneta Van y lo golpea brutalmente con un bastón retráctil. El Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila reprueba enérgicamente estos actos de violencia política, y porque refiero que es violencia política, porque en días pasados ellos haciendo su campaña habían sido molestados por gente que pertenece al Partido Acción Nacional. Y si bien es cierto que los actos son en forma personal, que los actos los cometen las personas en lo individual, estos actos de agresión, lesiones o lo que en su caso en el momento procesa lo oportuno de la investigación se configure como delito también lo es que forman parte de una Institución política y que por formar parte de esa institución política y en la investidura de esa institución política al realizar este tipo de actos que condenamos. no es posible que, a estas alturas, como lo han comentado algunos compañeros en esta mesa y como lo comentaron el día de ayer en la mesa del Instituto Nacional Electoral porque también lo comentamos ahí, estemos teniendo estos actos de violencia. En este momento tengo los nombres de las personas que agredieron al coordinador, de la persona que agredió, que efectuó el acto obviamente por condiciones de la investigación no se van a revelar, en su momento se hará lo conducente, sin embargo buscamos que Coahuila sea seguro y estas condiciones hablan de que estamos en una guerra sucia y eso no se vale, atentar contra la integridad física y emocional, en su caso de las personas que formamos parte de una misma comunidad, independientemente de los ideales que tengamos pues yo creo que no es correcto. Nosotros podemos defender nuestra institución y podemos hablar aquí pero no llegar al punto de ofendernos como en su momento también se ha hecho en esta mesa, verdad, no podemos rebasar esa línea, no podemos hablar de comprometer la vida de las personas por defender a una institución política, yo creo que eso rebasa la línea y yo solicito por parte de esta autoridad que intervenga, exigimos que intervenga en lo conducente que haga las diligencias necesarias y que usted como parte de este consejo como presidenta pues exhorte a que nos conduzcamos en una campaña sin el ejercicio de la violencia, que queremos una campaña segura, bien mis compañeros que antecedieron en el uso de la voz manifestaron lo oportuno y pues la verdad es que sí quisiéramos dejar muy en claro que hoy estamos preocupados porque no sabemos qué acciones van a realizar los compañeros el día de mañana, no sabemos de qué van a ser capaces y esto pues habla de algo que no queremos para Coahuila, no desde mi institución, es cuánto señora Presidenta”.*

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, rechazó la violencia, tanto física, verbal como psicológica en contra de cualquier persona, incluyendo ahí partidos políticos, representantes y demás. Indicó que esperaban que las autoridades investigaran el caso, llegaran a las últimas consecuencias y realmente se castigaran a los culpables. Señaló que en cuanto a lo comentado por compañero que dice que “Rubén Moreira prometió seguridad para todos” él es el Gobernador del Estado y se encarga de la Policía Estatal; indicó que en el caso de la compañera, le corresponde al municipio de Saltillo y en ese caso al Partido Acción Nacional y a sus autoridades iniciar el proceso, porque es del fuero común ese asunto, por tanto, de todos modos, sea la autoridad que sea y sea del color que sea, señalando que el compañero le tiene miedo a los tricolores y es un hijo tricolor, y la compañera le tiene miedo al PAN que es blanquiazul, pero que la autoridad resuelva realmente con conocimiento de causa y con elementos de prueba, porque no pueden acusar si fue el PAN o no fue el PAN, eso lo tendrá que determinar el Ministerio Público y toda la investigación que realice fehacientemente del caso. Indicó que esperan que no sea como siempre, que de cien casos que llegan, noventa y ocho no se resuelven, ya que todos saben que en este país la impunidad, la corrupción, la falta de la aplicación de la ley es la constante y por ello, desgraciadamente aunque se hacen miles de intentos por profesionalizar a las policías, no tenemos una policía profesional en ningún estado de la República y precisamente por ello las fuerzas militares y de la marina han tenido que realizar la custodia de los ciudadanos en todo el País; indicó que se habla de que va haber una ley interior para protegerlos, que tenemos diez años con los militares fuera de los cuarteles haciendo trabajos que les corresponden a las policías estatales y municipales, y que esperamos que algún día se resuelva ese caso con la concientización de la gente y realmente se profesionalice a las policías y que el Estado se preocupe por la seguridad, la educación y el civismo; expresó que en ese caso era lamentable que el compañero que fue agredido tuvo la salvedad de haber reconocido a uno de sus agresores y que gracias a eso se logró en la investigación dar con los nombres de los aparentes culpables, pero no solamente bastaba con los autores materiales, pues había que llegar hasta las últimas consecuencias y buscar a los autores intelectuales, porque en el caso de que se sospecha que es un atentado debe haber un autor intelectual y ese es el punto, llegar hasta el fondo y el meollo del asunto. Informó también que se adherían a la denuncia en contra del Consejero Luis Córdova Alvelais, únicamente como agregado por los antecedentes que ya tiene.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, señaló que el Acción Nacional también estaba en contra de la violencia. Precisó que lamentaban mucho lo sucedido. Aclaró que definitivamente se tenían que hacer las investigaciones

hasta que topara, y que, si había una persona que culpable, que la castigaran, de hecho el problema de que haya ese tipo de manifestaciones violentas ha sido que hay impunidad por lo que comentaba ahorita el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, de que no se castigaban los hechos. Manifestó que ojalá en esta ocasión si se llegue hasta el último caso, que se dé con la persona, que se demuestre su culpabilidad y que se le castigue, y que su partido no defendería a nadie, y que la Procuraduría de Justicia haga la investigación, esperando que ahora sí logre buenos resultados.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó que era preocupante, con el debido respeto al Representante de Movimiento Ciudadano, que, si bien era cierto que estaba el Ejército y la Marina desde hace diez años en las calles, también es cierto que no había una profesionalización de policías, también era cierto que no se les daban las herramientas y los elementos suficientes para cubrir y proteger a la ciudadanía. Solicitó a través del Consejo General, que las autoridades competentes, tuvieran a bien resguardar la seguridad de todo ciudadano coahuilense y en tránsito por el estado y que, estaría muy pendiente de lo que vaya sucediendo.

La Consejera Electoral Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, precisó que era un tema complejo hablar de la seguridad de personas que militaban en un proceso electoral bajo las connotaciones que cada uno interpreta dentro de los sucesos. Consideró conveniente expresar la solidaridad con los militantes de ambos partidos que se dolían en la mesa de las irreprochables agresiones de las que habían sido víctimas cada uno de ellos y, hablar de la seguridad. Manifestó que como Consejeros Electorales, se manifestaban a favor de que sea un proceso seguro, transparente y libre de violencia en todas sus etapas, por lo tanto, en lo personal se unía al sentir de reproche de las agresiones que sufrían los representantes o que habían sufrido los representantes, independientemente del origen o la causa que procesalmente o judicialmente llegue a resultar. Solicitó a ambos representantes de partidos que de su parte hicieran saber un saludo y me unía al reproche para que no se cometiera un acto más de violencia en el proceso electoral.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se habían terminado las rondas de discusión en ese asunto, por lo que, continuaban con el siguiente asunto registrado, a cargo del Partido Joven y también tenía un posicionamiento con relación al registro de un candidato.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, precisó que el día anterior, tuvo reunión el Consejo General del INE, y uno de los puntos acordados fue retirar la candidatura de uno de sus candidatos a la Alcaldía de Francisco I. Madero, "Chávez" como todos lo conocían "Chito Marrufo". Manifestó que lo defenderían en tribunales, ya sea por la vía del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales o por la revisión constitucional, pero sí pediría con respecto de lo que habían visto con la comunicación que existía con el INE, que el día anterior varios Consejeros dijeron "hay que ser implacables con la ley", en ese sentido, pidió lo mismo en la reciprocidad y que si su partido estaba siendo sancionado con la cancelación de la candidatura y una multa que rondaba cerca de los setecientos mil pesos, que igual de implacable se fuera ante la actitud de los Consejeros locales, como en el caso del Consejero que twittea cosas en contra del Partido Revolucionario Institucional y la obligación que tenían de proporcionarles las claves para el registro de los representantes y no lo hacían y era una omisión jurídica. Culminó señalando que atacarían la resolución, sustituirían a su candidato porque tenían derecho a ello, que finalmente quitaban a "Chito Marrufo" y que como quiera se quedaba otro Marrufo, su hijo Edson Marrufo Gress, para hacer un pronunciamiento político al respecto, y que un Marrufo iba a gobernar Francisco I. Madero.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez, con un tema relacionado con actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, realizó una invitación y convocatoria en relación a actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en los siguientes términos: *"Muchas gracias Consejera con su permiso, es rápido por lo cansado, para invitarlos y convocarlos a una carrera atlética por la democracia que tendremos el próximo siete de mayo, vamos a refrescarnos un poco en la ciudad de Monclova, Coahuila, en esta ocasión la carrera atlética la vamos hacer en el centro dela ciudad y en el centro del Estado prácticamente para que también haya afluencia de ciudadanos de esa región motivados a hacer ejercicio y comentarles también de manera rápida que estamos haciendo una, el día de mañana se inaugura la Feria del Libro y como ustedes saben el Instituto Nacional Electoral es la institución invitada y nosotros tendremos ahí nuestro pabellón adjunto con algunas actividades que les estaremos circulando para que, quienes sean gustosos de acudir, nos acompañen en estos eventos, también la Consejera Karla va presentar un libro durante el mismo, entonces está muy interesante, pero mi interés también, además de convocarlos, invitarlos a esta carrera el siete de mayo, que ya estamos con, que ya tenemos en puerta 5K por la democracia, es compartirles que dentro*

de los programas de Participación Ciudadana, hay dos que involucran directamente organismos de la sociedad civil, empresas e instituciones y uno de ellos se llama "Certificado Democrático", a través de este programa se está invitando a las organizaciones que deseen inscribirse a participar en actividades de promoción del voto y de difusión del ejercicio electoral del próximo cuatro de junio, ya sea mediante publicidad interna dentro de las organizaciones, dentro de sus revistas, en folletos, en recibos de pago, la única condicionante y por eso quiero extenderseles también, es que el slogan que se publicite es "Salgamos a votar el 4 de junio", que es nuestra campaña publicitaria y que de alguna manera nadie requiera ni solicite datos personales ni uso de credenciales de ninguno de los colaboradores que en un momento dado pretendan o involucren dentro de esta campaña; también podrán ellos llevar a cabo acciones de publicitación dentro de sus empresas y una vez que ya concluye el proceso y acrediten que llevaron a cabo estas acciones, el Instituto Electoral a través de un Comité Técnico les entregará una constancia que se llama Certificado Democrático o negocio democráticamente responsable; y también estamos haciendo una difusión y hemos tenido muy buena respuesta, sobre todo en los municipios pequeños del programa conocido como "Vota, cumple y gana", mediante el cual se ofrecen promocionales a la ciudadanía y en esta ocasión lo queremos hacer muy extensivo a toda la ciudadanía, aprovechando también esta sesión y los medios a fin de que se inscriban a participar, no hay límite, alguien puede ofrecer un cinco por ciento, lo puede condicionar a un monto de venta, lo puede determinar, ofrecer un café, un descuento, un servicio de igual manera, para que se distingan esos negocios y no se confundan con alguna situación que no sea apropiada, el Instituto Electoral les estará entregando un cartel que los identifique como establecimientos que participan en el programa de "Vota, cumple y gana" con nuestro logo oficial y en los cuales el establecimiento o negocio insertará cuál es la promoción que estará ofreciendo el día de la jornada electoral, y de igual manera, bajo la misma condicionante sin promover ninguna afiliación partidista o de candidato alguno ni solicitar más que el dedo entintado, son los únicos requerimientos y estaremos muy atentos de vigilar que se cumplan y llevaremos a cabo un padrón específico de los negocios y establecimientos que se estén inscribiendo en ese programa, por si ustedes llegan a conocer y escuchar que alguien esté promoviendo alguna actividad, pues nos pregunten para inscribirlo si desea estar dentro del programa, o en su caso, para que no se vaya confundir con estas actividades que está vigilando, promoviendo y exhortando el Instituto Electoral a través de la Comisión de Participación Ciudadana, muchas gracias".

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, manifestó que a efecto de mantener limpia la carrera, no se acudiera con camisa de ningún partido, por aquello de la fiscalización, porque luego eso de portarse mal o andar escribiendo twitts o retwitts y luego borrarlos no era algo prudente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que efectivamente se trataba de un ejercicio ciudadano que tenía por objeto promover la participación de la ciudadanía en las próximas elecciones.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó que tratarían de invitar al mayor número posible de militantes y simpatizantes de su partido para que acudan a la carrera, pero que evidentemente tendrían que llevar un distintivo.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, felicitó al Organismo Electoral por la promoción de la carrera atlética, pregunto por el horario por lo calores tan altos de Monclova y si sería un 5K.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, le respondió al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, que efectivamente sería un 5K, y comenzaría a las ocho de la mañana, que se requería de una inscripción previa ya que había mucho interés de la ciudadanía.

El Consejero Electoral Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó que, en efecto, se trataba de un ejercicio ciudadano que se realizaba en espacio público y que no había forma de garantizar por lo que pedía el Representante del Partido Revolucionario Institucional y que además, se debían de respetar las garantías de todos los ciudadanos y promover la libertad y creía que lo que pedía, no era posible.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló que compartía el apuntamiento del Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, y precisó que se correría con la camiseta institucional que se les entregará como kit, siempre y cuando hayan sido previamente inscritos.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, reconoció el trabajo que estaban haciendo, y que ojalá haya muchos negocios que participen para que sea una promoción adicional, a efecto de que haya mucha votación y que todas las actividades que se hagan, en pro de motivar a la ciudadanía.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se terminaba el presente asunto general y, con fundamento en el artículo 7, inciso C) del Reglamento de Sesiones, le solicitaba a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, rindiera un pequeño informe en relación a las boletas electorales de los Diputados que fue aprobado el día anterior por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Electoral Lic. Karla Verónica Félix Neira, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Bueno sí, nada más para comentarles a manera de información porque consideramos que es un tema relevante para todos, este Instituto hizo una consulta, sí, se hizo una consulta en relación a las boletas, en el sentido de que iba pasar con las boletas especiales, porque, bueno en algún momento se había planteado la situación de que en aquellos lugares en donde no todos los partidos tenían registrados candidatos y dado el motivo o el objeto de las casillas especiales, si en estas deberían aparecer todos los partidos aun cuando no tuvieran un candidato registrado y eso generó una situación en relación a las boletas, que se van a llevar también en las casillas ordinarias, derivado de esta situación que pasó por la Comisión de Vinculación y por todas las respectivas Direcciones Ejecutivas del INE, el día de ayer en el Consejo General se resolvió esta consulta y textualmente les comento lo que se resolvió al respecto, en conclusión señalan: Por todo lo anterior, resulta imprescindible asegurar la instrumentación de las elecciones con la previsión de boletas que apoyen el ejercicio del derecho del ciudadano y ofrezcan condiciones adecuadas para que los partidos con menor votación puedan aspirar, en su caso, a la conservación de su registro, en síntesis, las boletas electorales para la elección de diputados locales en el estado de Coahuila, en todo tipo de casillas deberán contener los emblemas de todos los partidos políticos con registro que hubieren registrado listas de candidatos a representación proporcional, en el entendido que en aquel distrito donde no se presentó candidato de mayoría relativa, solo aparecerá el emblema del partido político con la leyenda “voto válido para representación proporcional”, es evidente que los votos registrados de esta manera, se deben considerar válidos para integrarse posteriormente a la votación por representación proporcional; finalmente, con el objeto de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, fortalecer la probabilidad de acceso a los cargos de representación popular y apoyar el derecho a la conservación del registro de los partidos políticos por determinación del Consejo General, esta respuesta será aplicable a las elecciones de diputados y regidores en el Estado de Nayarit, por lo que deberá hacerse del conocimiento”. Es importante traer a colación esta situación y ponerlo en la mesa y comentarlo por la trascendencia que tiene esto en los resultados de la votación para la representación proporcional, ya previo a esto pues se había hecho el comentario en las reuniones de coordinación, por esa razón se hizo*

la consulta formal y así el estado de las cosas al día de hoy en este tema y pues la intención era que todos lo conociéramos”.

La Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, cuestionó si se estaba en tiempo y forma para recomponer lo que tenía que ver con las boletas y, qué costo tendría para el Instituto la recomposición de las boletas, o si todavía no estaban porque no se habían empezado a hacer y si tenía algún costo adicional.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que las boletas se había detenido su producción hasta que el Instituto Nacional Electoral contestara la consulta, ya contestó, ya iniciaron la producción y no tenía ningún costo para el Instituto Electoral de Coahuila.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, realizó las siguientes dos preguntas, ¿estamos hablando de las boletas que van a estar en las casillas especiales únicamente? ¿Se les van a entregar dos boletas, una en la que voten para gobernador y otra para que voten por pluris, diputados?

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que lo que se estaba diciendo, era que en todas las boletas de todas las casillas del Estado, deberán aparecer por el frente los logos de todos los partidos, tengan o no tengan candidato, que la única diferencia era, que aquellos que no lleven candidato de mayoría, en vez de llevar el nombre del candidato, deberán llevar la leyenda “Voto válido para representación proporcional”.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, le preguntó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, que en el caso de su partido, en Francisco I. Madero, tenía la duda como alcaldes, porque hablaban de las boletas, y que sabía que no habían sido notificados, pero en el caso hipotético de, qué pasaría con el nombre del candidato que ya estaba ahí.

La Consejera Electoral Lic. Karla Verónica Félix Neira, le señaló al Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape, que dada la respuesta de que aplica para regidores, suponía que sería bajo el mismo supuesto.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, señaló que porque si iban a sustituir el candidato, les cancelan la candidatura.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, precisó que hasta ese momento no se les habían notificado formalmente la instrucción que se haya dado en ese caso en específico, pero que entendía que en todos esos casos donde no hubiere candidato, la instrucción sería la misma de manera general, en ese caso específico, una vez que les notifiquen los puntos resolutivos del acuerdo respectivo y se les diga cuál sería la instrucción, estarían en posibilidad de determinarlo.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, señaló que a efecto de precisar y de que no hubiera confusiones, señalaba lo siguiente: *“Solo para precisar y que no haya confusión, son dos temas diferentes, no aplica para regidores, independientemente de los términos en que está planteado, lo que dice el acuerdo es que esto aplicará para regidores de la elección de Nayarit, en virtud de que en Nayarit existe una figura distinta que se llama regidores de representación proporcional que es completamente única en el país y que por esa razón, al haber casillas especiales en donde alguien que esté fuera de su circunscripción puede votar por su regidor de RP, pero esa es una circunstancia completamente distinta; en el caso del planteamiento estoy a lo que dijo la licenciada Karla, en el sentido de que una vez que se notifique se establecerán los términos del caso de Francisco I. Madero, pero yo si quiero reiterar esto que explicó la Consejera Karla, de manera muy sucinta, al decir, sí los dieciséis distritos contarán con los quince emblemas de los partidos políticos que están postulados en esta elección o que están participando en esta elección, independientemente de si registraron candidatos o no, solo los partidos políticos, recordemos que por la ley y por los precedentes, los candidatos independientes no entran a RP en materia de diputados, en materia de regidores, sí, ese es otro asunto, entonces esto es muy importante porque esto hace que no haya distinción entre la boleta que va aparecer en una casilla especial con el resto de las boletas y una cosa que también es muy importante precisar, el cómputo no cambia, esas boletas se sumarán en su momento al resto de los cómputos, una vez que se realicen el miércoles posterior a la jornada electoral y en el caso de la diputados se sumará aquí cuando hagamos el cómputo estatal al hacer el recuento de todas las actas, todos los votos de RP de la elección de diputados, pero si es importante precizarlo y sería importante, yo aunque no fuese un punto como tal, yo si pediría que a los compañeros de los partidos políticos se les corriera una copia del acuerdo INE/CG/123/2017 que establece puntualmente de qué se trata, a efecto de que lo tengan de su conocimiento y podamos todos hablar el mismo lenguaje, es todo Consejera Presidenta”*.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó que le preocupaba la situación de que se plantee que se pueda votar en una boleta electoral de mayoría, por un partido político que no postuló candidato, que eso daría lugar desde una perspectiva simple, a que se anulara el voto, es decir, que se iba a votar por un partido político que no tenía candidato y eso no abonaría a la elección de mayoría. Señaló que lo que estaban tratando de solucionar, en realidad complicaba más la elección y preguntó ¿cómo se computaría entonces tal voto?, que estarían diciendo que el Instituto Nacional Electoral estaba agregando un elemento de confusión a los electores para que anularan su voto, y eso aumentaría el grado de posibilidades de votos nulos.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, le realizó una pregunta a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, respecto a que una vez que pudieran aparecer en los distritos donde no tenían candidatos, que eso significaba que también los candidatos a representación proporcional pudieran ir hacer campaña a esos distritos.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, le respondió al Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, que en teoría sí, porque una de las cosas que se discutió en el asunto era precisamente salvaguardar el derecho de los ciudadanos de poder votar por representación proporcional.

La Consejera Electoral Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló que deseaba poner en contexto la solicitud o consulta que hizo el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en los siguientes términos: *“nosotros en Coahuila no hemos tenido casillas especiales, por lo tanto, siendo un ejercicio diferente en el cual no hay ese precedente, consultamos si deberían ir las boletas para diputados, en qué términos con todos los partidos o sin los partidos, porque como identificar que el ciudadano que está sufragando pudiera clarificarse en algún distrito en particular, es por sí mismo complejo y lo que nos respondió el Instituto Nacional Electoral, nos señala que no existe ningún problema en hacer una diferenciación porque deben ser las mismas boletas que se manejan para las casillas ordinarias, de tal suerte que dice, se refiere a la aprobación de la boleta adecuada que solicita, sería solamente para casillas especiales, no existe tal problema con relación a este párrafo del artículo 228 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, que establece en su numeral dos, lo que debemos entender por votos nulos, siendo estos, dice, no cabe la posibilidad que usted comentaba o que el Representante de Encuentro Social comentaba de*

que fuera nulo, porque la definición de voto nulo es nulo aquel que expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o una candidatura independiente, supuesto que no aplica, o cuando un elector marque dos o más cuadros sin existir una coalición entre los partidos políticos cuyo emblema haya sido marcados, derivado de estas definiciones de votos nulos y al realizar la producción e impresión de la boleta electoral con el emblema de todos los partidos políticos que estén contendiendo para el cargo de diputados locales, sea por el principio de mayoría relativa o representación proporcional en el Estado de Coahuila, es que no nos encuadraríamos en la conducta descrita en este artículo citado inmediatamente, la votación expresada por el ciudadano mediante la boleta electoral, se debe contabilizar para el partido político que se haya elegido por el principio de mayoría relativa, incluso sin haber registrado candidato por este principio, no se trata de un voto nulo, sino de plena validez para la definición de ganadores bajo el principio de la representación proporcional. Desde luego, desde mi particular punto de vista, pues esta es una interpretación distinta de lo que es la manifestación de la voluntad de un régimen de partidos y de un régimen de candidatos, sin embargo, hoy por hoy estamos obligados a acatar esta norma y desde luego yo propondría, inclusive al Consejo General si tuviera una inquietud de los representantes de los partidos que lo platicáramos en una mesa de trabajo para ver los alcances de este acuerdo ya en la aplicación directa, porque aunque no tengan candidato registrado podrán obtener votos para efectos de la mayoría relativa y desde luego como bien lo decía el Consejero Alejandro, pues los mismos serán contabilizados, no en los distritos, sino en el Consejo General, una vez que se tenga la suma total de esos votos obtenidos para partidos que no registraron candidatos en los distritos, es cuánto”.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó que la motivación que expresa en la consulta resultaba dogmática, que se trataba de una explicación donde se decía que no se trataba prácticamente de un voto nulo, sino que les expresaba otra figura jurídica donde les decía que ese voto sería válido, pero lo que se estaba tratando de hacer con esa boleta, era la elección de mayoría, al momento en que se introdujera esa modalidad que les estaban haciendo saber, pues resultaba que ahora el voto, por lo que tocaba a la elección de diputados de mayoría, sería, por lo que tocaba a la elección de diputados de mayoría, un voto que no se otorgaba en favor de un candidato de mayoría o de otro, sino que iba a tener por efecto, pasar a los de plurinominales, es decir, que la boleta fue editada y para el efecto de que se elija de mayoría y ahora le estaban dando efectos para que se elija de representación proporcional, pues si iba a haber elecciones de representación proporcional, que se convocaran, pero que esas eran elecciones de mayoría, no de representación proporcional.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que a lo mejor estaba mal entendiendo todo porque ya era tarde, y realizó las siguientes preguntas ¿entonces pueden hacer campaña los pluris por todo el territorio del Estado? ¿Hay una partida especial para los candidatos a pluri? ¿cuánto es el monto total de lo que pueden gastar?

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, le respondió al Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, que la respuesta era que sí, que sí podían hacerlo, precisando que lo de la partida no.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, realizó una moción, señaló que le parecía que una pregunta cuya respuesta acarrearba una determinación del Consejo General, podía prejuzgar lo que se estaba preguntando y pondría a consideración del Pleno, que la pretensión del señor Representante del Partido Primero Coahuila, en todo caso sea valorada y en su momento respondida en los términos para efecto de que pueda tener una respuesta puntual.

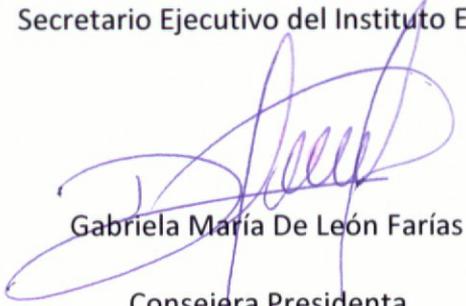
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que dado que ya no había más intervenciones, daba por concluido el tema y, dado que se habían agotado los asuntos generales, le solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que ninguno de los presentes se anotó para participar en asuntos generales, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

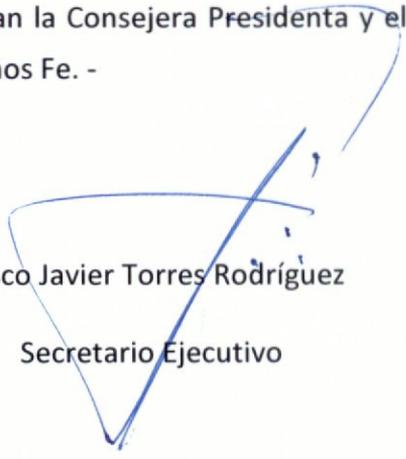
VIGÉSIMO SEGUNDO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las (17:32) diecisiete horas con treinta y dos minutos, daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (27) veintisiete de abril de (2017) dos mil

diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo